Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 de Enero de 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/001002/2023.
Asunto: Listado de Población Penitenciaria
Ejecutoriada del Fuero Federal

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA**

P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/000329/2023** de fecha 05 de enero de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

> ***"...LISTAS DE POBLACIÓN ACTUALIZADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EJECUTORIADOS DEL FUERO FEDERAL"***

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 19 de enero del año en curso lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró
Revisó V.B.O.
Carlos García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 21	
Folio 000780		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 de Enero de 2023.

Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/001003/2023.
Asunto: Listado de Población Penitenciaria Ejecutoriada
del Fuero Federal que compurgan de enero a marzo 2023

DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/000328/2023** de fecha 05 de enero de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

> ***"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de libertad durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas."***

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expediente, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.ssp@puebla.gob.mx, el día 23 de enero del año en curso, acompañado con sus partidas jurídicas respectivamente, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró
Susana Mar[illegible] Tellez
Vobo

Revisó Vo. Bo.
Coraje Garcia Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 21	
Folio 000780		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 de Enero de 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/001002/2023.
Asunto: Listado de Población Penitenciaria
Ejecutoriada del Fuero Federal

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA**

P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/000329/2023** de fecha 05 de enero de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

> ***"...LISTAS DE POBLACIÓN ACTUALIZADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EJECUTORIADOS DEL FUERO FEDERAL"***

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 19 de enero del año en curso lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.21	
Folio (00780)		

Elaboró
Susana Máximo Téllez
Volante S/N

Revisó Vo. Bo.
Conrado García Flores

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica, Puebla de Zaragoza a 11 de enero de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
DEPTO. RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN PENITENCIARIA
Oficio: SSP/SUBCP/RCP/000656/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE NICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NUMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, NICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda la Dirección de Desarrollo Policial en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como acciones de trabajo para dar cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por la misma Comisión, en razón a lo anterior le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a 4 elementos Técnico- administrativo y de Custodia penitenciaria a su digno cargo, para que participen en los cursos denominados: **"DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN RECLUSIÓN PENITENCIARIA " Y " PREVENCIÓN DE LA TORTURA"** mismos que se llevaran a cabo como se especifica en las siguiente tablas:

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	NUMERO DE PARTICIPANTES	FECHA	HORARIO
"PREVENCION DE LA TORTURA"	LINEA	2 ELEMENTOS	16 ENERO AL 12 DE FEBRERO 2023	PLATAFORMA ABIERTA 24 HORAS
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN RECLUSIÓN PENITENCIARIA		2 ELEMENTOS		

En razón a lo anterior solicito remita la información complementaria de los Servidores Públicos, de manera física, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo

ELABORÓ
Diana Jessica Aguilar Hernández

REVISÓ
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
SECCIÓN | SERIE | SUB SERIE

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 05 de enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/000155/2023
ASUNTO: SE ORDENA TRASLADO
Causa Penal 72/2022/HUAUCHINANGO

SURI SARADAY FLORES CUAHUTENCOS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE MEDIDAS CAUTELARES Y POLICÍA ESTATAL PROCESAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 párrafo tercero y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, XIII y XVI, 16 fracciones I, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 34 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio número **JOPH/1849-A/2022**, de fecha 16 de diciembre del año 2022, signado por el Abogado Gerardo Gutiérrez Gayosso, Juez de Control de la Región Judicial Norte, deducido de la **Causa Penal 72/2022/HUAUCHINANGO**, a través del cual ordena lo siguiente:

El egreso y traslado de la persona privada de la libertad de nombre **ALBERTO VITE LÓPEZ**, actualmente ubicada en el **Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla**, para ser presentada **en las instalaciones de la Casa de Justicia de Huauchinango, Puebla**, sito en Camino a Catalina esquina con Calle del Ferrocarril, Colonia el Potro, Huauchinango, Puebla, **a las 12:00 horas del día 17 de enero del 2023**, para la celebración de una audiencia.

Por lo antes expuesto, le instruyo a efecto de que personal operativo a su cargo realice el traslado mencionado, **bajo la más estrictas medidas de seguridad y confidencialidad que el caso amerita**, debiendo presentar al acusado de referencia, **con media hora de anticipación del día en cita, asimismo y en caso de ser procedente, permita nuevamente su traslado y reingreso al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla,** para la continuación del procedimiento, así mismo informe a esta Subsecretaría el resultado de su intervención.

Así mismo, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias acorde al estado de riesgo que represente la persona a trasladar, y verifique con la Institución Penitenciaria a disposición de que autoridad se encuentra, debiendo coordinarse con la Policía Estatal Preventiva a efecto de ejecutar el traslado en comento.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Lucas.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Resguardo/mrrm
C.c.p. Gerardo Gutiérrez Gayosso.- Juez de Control de la Región Judicial Norte. Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente
C.c.p. Lucero Ramírez Olivares.- Encargada de Despacho de la Dirección del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su previa verificación de la documentación que exhiban los elementos comisionados para la ejecución del traslado permita el egreso y reingreso de la persona Privada de la Libertad de referencia en el oficio anexo en la fecha señalada, previo que deberá cerciorarse que elementos aseguradores, a quienes se les hace entrega la persona y el puesto con causas penales, acudan al estado de riesgo que cuenta a persona a trasladar, así como de cumplimiento de medidas de seguridad y vigilancia necesarias y suficientes. Presente

FOLIO SSP/ 00155

Sección	Serie	Subserie
SS	S.S	
FOLIO 000250		

ELABORÓ
Martha Esperanza Zurita Robles

REVISÓ y VO. BO.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 12 de Enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/000779/2023
Asunto: Se solicita analizar petición

C. DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE LOS CENTROS
PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES
Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; derivado del Convenio de Colaboración que establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para Personas que se encuentran privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; y en atención a la petición de los Integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C., para el desarrollo de la celebración de la **28 Semana Nacional "Compartiendo Esfuerzos"**, a efectuarse del 23 al 29 de Enero del presente año; en la cual requieren instalación de módulos de información en zona externa de los distintos Centros Penitenciarios, para la distribución de trípticos, folletos, revistas que llevan el mensaje sobre el alcoholismo y el objetivo de dicha asociación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito informe a la brevedad a ésta Subsecretaria la posibilidad de llevar a cabo la colocación de dichos módulos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JORGE PEREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. SUBDIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS.- Para su control y seguimiento. Presente

Elaboró
María Zita Gomez González

Revisó y Vo. Bo
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	55.12.4

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud
Gobierno de Puebla

No. De Oficio 54099/015/2023

Área de Epidemiología

ASUNTO: ENVÍO DE PROGRAMACIÓN VISITA A CERESO.

Huauchinango, Puebla. 6 de enero 2023

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTOR DEL CERESO.
XICOTEPEC

Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta, al mismo tiempo aprovecho para solicitar a usted su autorización para trabajar con la población privada de la libertad en el Centro de Reinserción que dignamente representa; las acciones que se llevarán a cabo involucran actividades de promoción y prevención para Tuberculosis, lepra y enfermedades respiratorias. Para el año 2023 en las siguientes fechas:

MES	XICOTEPEC
Enero	20
Febrero	24
Marzo	24
Abril	21
Mayo	26
Junio	23
Julio	21
Agosto	25
Septiembre	22
Octubre	27
Noviembre	24
Diciembre	15

Cabe hacer mención que el cronograma de actividades se encontrará sujeto a cambios de acuerdo a necesidades del Servicio y /o Contingencias Epidemiológicas y Desastres que pudieran suscitarse.

Por la atención que sirva prestar al presente, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

LETM. MAURICIO CUEVAS PEÑA
ENCARGADO DEL DESPACHO JURISDICCIÓN 01

S.S.A.
SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA
JURISDICCIÓN SANITARIA
HUAUCHINANGO, PUE

MCP/EPH/RRM/MLZ/mbjp

alle: Nigromante 33-B Teléfono: 7767624256, 57, 58
uauchinango, Puebla
orreo: epi_ 01huauchinango@hotmail.com

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/002030/2023
Asunto: Autorización para acceso de Integrantes de Asociación Civil

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que esta Subdirección de Prevención Social, realiza el procedimiento para la autorización de miembros de las diferentes Asociaciones Civiles y Religiosas que ingresan a prestar sus servicios en beneficio de la población privada de la libertad, en este tenor, anexo al presente relación de los integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A. C. que cumplen con los requisitos establecidos.

Lo anterior para que permita el acceso al Centro Penitenciario, conforme a los horarios instaurados y a los lugares determinados en la sesión de Comité Técnico, teniendo fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2023. Así mismo informe a ésta Subsecretaria el resultado de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.- Para el seguimiento correspondiente.- Presente

María Zitlalli Gómez González

Revisó y Vo. Bo
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 12	SS 12 4

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 18 de enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/001287/2023
Asunto: Se remiten correcciones

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en seguimiento al oficio SSP/SUBCP/SPS 020901/2022 donde se convoca a la reunión de Trabajo **para la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2023** en seguimiento y cumplimiento por medio del presente se remiten las siguientes observaciones para que puedan ser solventadas a la brevedad posible para su posterior validación, con la finalidad de evitar contratiempos en los mismos.

1.- corroborar justificación de PTA

2 -La evaluación diagnostica no corresponde.

3 - La perfilacion Sociodemográfica no corresponde

4.-Todo eje y sub programa debe llevar (Portada, introducción, objetivo general, Justificación).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social.- Para su conocimiento.- Presente

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Elaboró
Yazmin Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y Vo. Bo.
Ma. de la Luz Díaz Sierra

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de Enero de 2023
Oficio número: SSP/SUBCP/DJ/ 001376/2023
Carpeta de Ejecución: 222/2015/JESI/E
ASUNTO: Se autoriza egreso.

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5 fracción IV, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Publica; por este medio y en cumplimiento a los oficios números **JESI/39/2023-II** y **JESI/40/2023-II**, de fechas 11 de Enero del año en curso, signados por el Abogado Mario Cortes Aldama, Juez de Ejecución de Sanciones Penales de Puebla, dentro de la Carpeta de Ejecución: **222/2015/JESI/E,** a través del cual requiere de manera inmediata se proceda realizar el traslado de la persona privada de la libertad de nombre **MARIANO GUTIÉRREZ PÉREZ,** del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, a la Institución Penitenciaria de Ciudad Serdán, con la finalidad de restituir al sentenciado antes mencionado el goce de sus derechos, reincorporándolo al Centro de Internamiento en que se encontraba hasta antes del traslado en calidad de depósito.

En virtud de lo anterior, **le solicito de la manera más atenta su colaboración y apoyo,** a efecto de que previa verificación de la documentación que exhiban los elementos comisionados para ello, permita el egreso de la persona privada de la libertad que anteriormente se menciona y haga entrega del dictamen médico y expediente único.

Asimismo y una vez que dicha persona haya egresado del Centro Penitenciario a su cargo, informe lo conducente, ante la Autoridad Judicial que se encuentran a disposición, debiendo informar a esta Subsecretaría dicho cumplimiento.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC, PUE 2021

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Lic. Iván Cruz Luna. Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente
C.c.p. Abogado Mario Cortes Aldama.- Juez de Ejecución de Sanciones Penales de Puebla.- Para su conocimiento en atención a su oficio en cita.- Presente

FOLIO SSP: 01182

Sección	Serie	Subserie
63		6.3
FOLIO 1729		

ELABORÓ
Guadalupe Ibañez Cabrera

REVISO y V° B°
José Rubén Rojas Estévez

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 19 de Enero de 2023
Oficio número: SSP/SUBCP/DJ/001367/2023
Carpeta de Ejecución: 462/2021/JESI/E
ASUNTO: Se autoriza egreso.

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5 fracción IV, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Publica; por este medio y en cumplimiento a los oficios números **JESI/08/2023-II** y **JESI/09/2023-II**, de fechas 11 de Enero del año en curso, signados por el Abogado Mario Cortes Aldama, Juez de Ejecución de Sanciones Penales de Puebla, dentro de la Carpeta de Ejecución: **462/2021/JESI/E,** a través del cual requiere de manera inmediata se proceda realizar el traslado de la persona privada de la libertad de nombre **FELICIANO REYES MONTIEL,** del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, a la Institución Penitenciaria de Ciudad Serdán, con la finalidad de restituir al sentenciado antes mencionado el goce de sus derechos, reincorporándolo al Centro de Internamiento en que se encontraba hasta antes del traslado en calidad de depósito.

En virtud de lo anterior, **le solicito de la manera más atenta su colaboración y apoyo,** a efecto de que previa verificación de la documentación que exhiban los elementos comisionados para ello, permita el egreso de la persona privada de la libertad que anteriormente se menciona y haga entrega del dictamen médico y expediente único.

Asimismo y una vez que dicha persona haya egresado del Centro Penitenciario a su cargo, informe lo conducente, ante la Autoridad Judicial que se encuentran a disposición, debiendo informar a esta Subsecretaría dicho cumplimiento.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC, PUE 2021 2024
20-07-2023

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna. Secretario de Seguridad Publica del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente
C.c.p. Abogado Mario Cortes Aldama.- Juez de Ejecución de Sanciones Penales de Puebla.- Para su conocimiento en atención a su oficio en cita.- Presente

FOLIO SSP: 01180

ELABORÓ
Guadalupe Ibáñez Cabiers

REVISÓ y Vo. Bo.
José Rubén Rivera Gutiérrez

Sección	Serie	Subserie
55		53
FOLIO: 1731		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 05 de enero de 2023
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA/TRABAJO PENITENCIARIO
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/ **223** /2023
Asunto: **Solicitud de relación de personas capacitadas por ICATEP**

DIRECTORES, DIRECTORAS, ENCARGADOS, ENCARGADAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE TEPEXI, ACATLÁN, TECAMACHALCO, TEPEACA, TETELA, TEZIUTLAN Y ZACAPOAXTLA.
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 14, 15, 72, 73, 8 7, 88, 89 y 90 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio se solicita a Ustedes remitan a esta Subsecretaría a mi cargo la relación de personas participantes en los cursos de Capacitación para el Trabajo facilitada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.

A través del siguiente formato Excel sugerido, separando hombres y mujeres.

CENTRO PENITENCIARIO	NOMBRE DEL CURSO	NOMBRE DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD PARTICIPANTE	FECHA DE LIBERTAD (EN EL CASO DE LOS SENTENCIADOS)	FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL CURSO

Información que deberán remitir al departamento de Trabajo Penitenciario de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo, vía correo electrónico [redacted] y de forma física a más tardar el 14 de enero del año en curso.

Lo anterior, con la finalidad de estar en la posibilidad de realizar la gestión de constancias de Capacitación para el Trabajo con la autoridad corresponsable sobre la Reinserción Social de las personas privadas de la libertad, así como dar cumplimiento a la normatividad relativa a la materia y Recomendación General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

44/2021"....El deber del Estado de Garantizar el Derecho al Trabajo Digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..."

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboración
Gloria P. Soledad de

Revisó
Teresa Andrade Ramos

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.11	5S.1

Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica
Trabajo Penitenciario

800 466 37 86
PROINTSEGURIDAD

PUE BLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuarto Heroico Puebla de Zaragoza, a 04 de enero de 2022
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA/TRABAJO PENITENCIARIO
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/44/2022
Asunto: Registro de Capacitación para el trabajo de las Personas Privadas de la libertad

DIRECTORES, ENCARGADOS Y ENCARGADAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 14, 15, 72, 73, 87, 88, 89 y 90 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio se les instruye a Ustedes que a partir del mes de enero del año en curso, **el personal del área laboral registre todas y cada una de las actividades que promueven sobre la Capacitación para el trabajo** para las personas privadas de la libertad a su cargo.

La capacitación para el trabajo tiene como objetivo:

Ofrecer un programa de formación profesional que brinde a las personas privadas de la libertad las competencias necesarias para contar con oportunidades tras su puesta en libertad.

Así mismo la autoridad penitenciaria debe observar las siguientes prácticas.

1. Asegurar que se le otorgue un certificado, constancia, reconocimiento o diploma oficial a quien participe en las actividades de capacitación para el trabajo.
2. Implementar acciones para fomentar la participación de terceros en actividades de capacitación para el trabajo.
3. Ofrecer en el catálogo penitenciario actividades de capacitación para el trabajo, diseñado sobre la base de las necesidades e intereses de las personas privadas de la libertad.
4. Durante el desarrollo de la capacitación proporcionar condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de capacitación para el trabajo.

En el expediente de las personas privadas de la libertad que han accedido a la capacitación para el trabajo debe contener:

- Formato de entrevista inicial (laboral)
- Formato de diagnóstico (laboral)
- Registro de actividades de capacitación para el trabajo
- Fichas de inscripción para cada actividad
- Certificados, constancias, reconocimientos, diplomas por haber cursado dicho programa de capacitación.

Para fines de verificación y evaluación de actividades capacitación para el trabajo, el departamento de Trabajo Penitenciario de esta Subsecretaría a mi cargo, se coordinará con el personal del área laboral para la supervisión y seguimiento de la siguiente documentación:

Escaneado con CamScanner

30/01/2023

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

26 de enero de 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/1879/2023.
Asunto: Instrucción para llenado de visitas
Derechos Humanos

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES.
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; a fin de proteger la secrecía en la agenda de actividades de esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios a mi cargo, solicito el llenado de los formatos para supervisar las atribuciones directivas, técnica, administrativas, seguridad y custodia así como el trato digno que se les proporciona a las personas privadas de su libertad, le informo que se continuará realizando en modalidad digital; para ello envió al correo electrónico oficial la información citada, misma que remitirá en formato JPG validada mediante su firma y sello de la institución, al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx a más tardar el día 31 de enero del presente año, lo anterior para estar en condiciones de integrar el reporte general solicitado por la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
Folio N/A		

Elaboró
Jenny Lizeth Herrera Huerta

Revisó
Concepción García Flores

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/002030/2023
Asunto: Autorización para acceso de Integrantes de Asociación Civil

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; hago de su conocimiento que esta Subdirección de Prevención Social, realiza el procedimiento para la autorización de miembros de las diferentes Asociaciones Civiles y Religiosas que ingresan a prestar sus servicios en beneficio de la población privada de la libertad, en este tenor, anexo al presente relación de los integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A. C. que cumplen con los requisitos establecidos.

Lo anterior para que permita el acceso al Centro Penitenciario, conforme a los horarios instaurados y a los lugares determinados en la sesión de Comité Técnico, teniendo fecha de vencimiento el día 31 de diciembre del 2023. Así mismo informe a ésta Subsecretaria el resultado de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.- Para el seguimiento correspondiente.- Presente

Elaboró
María Zita Gómez González

Revisó y Vo. Bo.
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	SS.12.4

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

26 de enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/1879/2023
Asunto: Instrucción para llenado de visitas
Derechos Humanos

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES.
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; a fin de proteger la secrecía en la agenda de actividades de esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios a mi cargo, solicito el llenado de los formatos para supervisar las atribuciones directivas, técnica, administrativas, seguridad y custodia así como el trato digno que se les proporciona a las personas privadas de su libertad, le informo que se continuará realizando en modalidad digital; para ello envió al correo electrónico oficial la información citada, misma que remitirá en formato JPG validada mediante su firma y sello de la institución, al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx a más tardar el dia 31 de enero del presente año, lo anterior para estar en condiciones de integrar el reporte general solicitado por la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
Folio N/A		

Revisó
Jesús Pablo Herrera Huerta

Elaboró
Cándido García Flores

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública

Gobierno de Puebla

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 11, 14, 15, 72, 73, 91 al 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; de la 71 al 103 sobre Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela); 13, 14 fracción IV, 15, 34, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y en seguimiento a mi similar **SSP/SUBCP/DI/IF/9811/2023** con fecha 24 de abril de año en curso, en el cual se refiera la importancia de que remita a esta Autoridad el **Informe de actividades laborales y capacitación para el trabajo**, mismo que se describe en el oficio número **SSP/SUBCP/DI/IF/1812/2023** de fecha 25 de enero de 2023, Solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda, remita la información solicitada en un término de **tres días hábiles** a la oficina del Departamento de Trabajo Penitenciario de esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo.

Por lo anteriormente expuesto y en vista de las dudas generadas con el mismo, se anexa ejemplo de las gráficas del mes a reportar y las gráficas comparativas a los meses anteriores, con la finalidad de continuar promoviendo acciones de trabajo y capacitación con un enfoque de género e interseccionalidad, así como dar cumplimiento a las Recomendaciones Generales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

> **30/2017 "Sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)**
>
> **44/2021 "Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las Personas Privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)**

Cabe mencionar que las gráficas que se representan en el ejemplo pueden ser modificadas, ya sea por gráficas en barra, líneas o circulares; al final de cada una debe anexar la interpretación de las mismas para su mayor entendimiento. Asimismo, dicho Informe de actividades laborales y capacitación para el trabajo debe enviarse con **anexos, evidencia fotográfica y firmado** como se muestra en el mismo ejemplo.

Finalmente, en secuencia a los meses posteriores, la información solicitada deberá ser remitida al Departamento de Trabajo Penitenciario de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios al término de cada mes de manera física y en formato digital al siguiente correo electrónico trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. Laura Guadalupe Vargas Vargas. Presidenta Municipal Constitucional de Xicotepec de Juárez, Puebla. Para su superior conocimiento y atención. Presente.
C.c.p. Archivo

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE

Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica Departamento de Trabajo Penitenciario
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco
Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 11 de mayo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/11259/2023
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DE PPL.
CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 125/2021/JES/E
PROCESO: 140/2008
JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD SERDÁN, PUEBLA

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio **JESI/0514/2023-V,** de fecha 24 de abril de 2023, signado por el Licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de Ejecución de Sentencias Penales, mediante el cual informa que vistas las actuaciones de la **CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 125/2021/JES/E**, se advierte que la pena de **VEINTITRÉS AÑOS DE PRISIÓN** que le fue impuesta al sentenciado de nombre **ÁNGELO LÓPEZ JUÁREZ,** por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, será compurgada el día **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TREINTA Y UNO,** única y exclusivamente por lo que hace a la carpeta de ejecución al rubro indicada.

Derivado de lo anterior, **le solicito** se realicen las anotaciones procedentes al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, esto por ser un asunto de su competencia, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SSP PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Respetuosamente.
C.c.p. Alberto Bagatella Bermúdez - Juez de Ejecución de Sentencias Penales - en atención a su oficio en cita - Presente
FOLIO SSP. S/N

Sección	Serie	Subserie
55	23	
FOLIO 016377		

ELABORÓ
Marlen Calvantes Reyes Splendida

REVISÓ y VO. BO.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 25 de mayo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/012584/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **5 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el Curso denominado **"CURSO-TALLER: INTERVENCIÓN, REGLAS PROCESALES Y SU CUMPLIMIENTO EN EL DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN PENAL"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la **Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas**, en las instalaciones que ocupa el **Palacio Municipal de Zacatlán, cito en Calle N. Bravo LB, Colonia Centro**, el día 02 de junio del año en curso (se anexa tabla con especificaciones):

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
02 DE JUNIO DE 2023	**"CURSO-TALLER: INTERVENCIÓN, REGLAS PROCESALES Y SU CUMPLIMIENTO EN EL DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN PENAL"**	10:00-17:00 HORAS	5 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas de manera electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
03	03.4	03.4.1

Periférico Ecológico Km 3 5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de Mayo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/010897/2023
ASUNTO: SE SOLICITA INGRESO

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención a las mesas de trabajo realizadas con la Lic. Raquel Medel Valencia, Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos de Secretaria de Gobernación del Estado, le solicito **permita el acceso a** personal actuante y de apoyo adscrito a la Subsecretaria en cita, **al Centro Penitenciario a su cargo el día 08 de Mayo del año en curso**, a fin de realizar una visita.

En razón de lo anterior, **la designo como la funcionaria encargada de atender al** personal descrito, **al momento de la diligencia en cita;** así mismo, **le solicito,** a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, **se les permita el acceso**, previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, **se les permita el acceso**, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión y brindarles las facilidades necesarias.

En relación al ingreso **de material**, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- **Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, ***para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.c.p. Raquel Medel Valencia.- Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Estado.- Para su conocimiento.- **Presente.**

FOLIO SSP:

Sección	Serie	Subserie
55		53
FOLIO		

ELABORÓ
Lic. Julio César Ramos Mihuatlecatl

REVISO y Vo. Bo.
Abog. José Rubén Ropas Estévez

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 11 de mayo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/011320/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda **DURIK-GROUP**, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3** elementos **del Área Técnica de Psicología** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"INTERVENCIÓN DE CUERPOS DE EMERGENCIA EN SITUACIONES DE CRISIS: PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS",** que se impartirá a través de plataforma **Zoom** como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"INTERVENCIÓN DE CUERPOS DE EMERGENCIA EN SITUACIONES DE CRISIS: PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS"	VIRTUAL Plataforma Zoom	12 DE MAYO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bargarella Mungula

REVISÓ
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
65	65.4	65.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a **12 de mayo** de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/011420/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
Distrital De Xicotepec De Juárez
Avenida Zaragoza S/N Colonia Centro 73080
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al cronograma de capacitaciones que ofrece la Academia Estatal de Seguridad Pública, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **2 elementos Técnico-administrativo y/o de Seguridad y Custodia** del Centro Penitenciario a su cargo, para que participen en el curso denominado: **"PROTOCOLOS NACIONALES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO"**; mismo que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES	FECHA	HORARIO
"PROTOCOLOS NACIONALES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO"	PRESENCIAL	2 ELEMENTOS	22 AL 26 DE MAYO DE 2023	8:30 A 18:00 HRS

Cabe mencionar que dicho curso será impartido en las instalaciones de la **Academia de Seguridad Publica sito. Av. 10 Pte. 904, Col. Centro, Pue.**, el personal deberá presentarse debidamente uniformado y/o playera polo azul marina o negro, pantalón de mezclilla y zapato negro. En razón a lo anterior solicito remita la información complementaria de los Servidores Públicos, de manera física, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumple con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
SSP . PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
65	65.4	65.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUE Gobierno de Puebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 11 de mayo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/0011440/2023
Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **abril del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo. Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social. Para conocimiento. Presente.

Elaboró
Yazmín Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y V°. B°.
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 de mayo de 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/11757/2023.
Asunto: Instrucción para llenado de visitas
Derechos Humanos

LUCERO VAZQUEZ OLIVARES.
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; a fin de proteger la secrecía en la agenda de actividades de esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo, solicito el llenado de los formatos para supervisar las atribuciones directivas, técnica, administrativas, seguridad y custodia así como el trato digno que se les proporciona a las personas privadas de su libertad, le comunico que se continuará realizando en la modalidad digital; para ello envió al correo electrónico oficial la información citada, misma que remitirá en formato JPG validada mediante su firma y sello de la institución, al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx a más tardar el día 31 de mayo del presente año, lo anterior para estar en condiciones de integrar el reporte general solicitado por la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
Folio N/A		

Elaboró
Jesús Lizeth Herrera Huerta

Revisó
Conrado García Flores

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 DE MAYO DE 2023
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/11762/2023
Asunto: Se solicita permita el ingreso.
SUPERVISIÓN

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento al ***Modelo Técnico Universal de Educación Penitenciaria***, se tiene programada la actividad que se describe en la ficha técnica, solicitando de su apreciable apoyo a fin de que gire instrucciones a quien corresponda a fin de permitir el ingreso y desarrollo de dicha actividad:

FICHA TÉCNICA		
NOMBRE Y OBJETIVO:	• ***SUPERVISIÓN A LAS ÁREAS TÉCNICAS SOBRE LOS EJES RECTORES DE EDUCACIÓN, TRABAJO, CAPACITACIÓN Y DEPORTES***	
DEPENDENCIAS Y PERSONAL QUE INGRESA:	**PERSONAL QUE INGRESA DIRECCIÓN TÉCNICA SUBCP** 1. MARTHA PORTADA ZAPOTITLA 2. GEDALIAS ELIACID HERNÁNDEZ MORALES 3. JOSÉ HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RIVERA **MATERIAL A INGRESAR DT:** 4. DOS CELULARES PARA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
FECHA Y HORA DE LA ACTIVIDAD.	**18 DE MAYO DE 2023**	

Sin más que el particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC, PUE. 2021 - 2024
18-05-23
12:50 Hrs

ELABORÓ	AUTORIZÓ
José Hugo Alejandro Hernández Rivera	Martha Portada Zapotitla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S 12	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 11 de mayo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/11259/2023
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DE PPL.
CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 125/2021/JES/E
PROCESO: 140/2008
JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD SERDÁN, PUEBLA

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio **JESI/0514/2023-V,** de fecha 24 de abril de 2023, signado por el Licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de Ejecución de Sentencias Penales, mediante el cual informa que vistas las actuaciones de la **CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 125/2021/JES/E,** se advierte que la pena de **VEINTITRÉS AÑOS DE PRISIÓN** que le fue impuesta al sentenciado de nombre **ÁNGELO LÓPEZ JUÁREZ,** por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO,** será compurgada el día **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TREINTA Y UNO,** única y exclusivamente por lo que hace a la carpeta de ejecución al rubro indicada.

Derivado de lo anterior, **lo solicito** se realicen las anotaciones procedentes al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, esto por ser un asunto de su competencia, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Lucho.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Alberto Bagatella Bermúdez.- Juez de Ejecución de Sentencias Penales.- Su atención a su oficio de cita.- Presente
FOLIO SSP: 644

Sección	Serie	Subserie
03	21	
FOLIO: 0116477		

ELABORÓ
Manuel Cervantes Reyes Spíndola

REVISÓ y VoBo.
Mtro. José Ramón Rojas Espinoza

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

09 de marzo de 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/5996/2023.
Asunto: Estándares avanzados UNAPS.

Recibido 05/04/2023

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en seguimiento a los trabajos que realiza la Subsecretaría de Centros Penitenciarios para dar cumplimiento al acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que emite las disposiciones que debemos observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua en el sistema de control interno institucional.

Les comunico que se ha generado una matriz de riesgos en la cual se han identificado tres procedimientos prioritarios, uno de ellos corresponde a la ***"reinserción social de las personas privadas de su libertad ineficiente por falta de conocimiento de los instrumentos creados por la oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNAPS)"***, las causas que inciden en este riesgo son:

1. No hay programas suficientes de reinserción social, lo que puede derivar en quejas ante los organismos protectores de los derechos humanos por parte de las personas privadas de su libertad.
2. La falta de un criterio de actuación homologado para garantizar la protección de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal penitenciario.

El personal penitenciario no cuenta con un instrumento estandarizado y homologado que permita además de evaluar, mejorar su organización y seguimiento a las actividades y programas para la aplicación de los ejes de reinserción social, además los limita para documentar el cumplimiento de obligaciones en materia penitenciaria y detectar debilidades y fortalezas que prevalecen en el centro y que muchas de ellas pueden ser susceptibles de mejora en beneficio de las personas privadas de la libertad, visitantes y trabajadores del centro.

Tomando en consideración que la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito, creo el manual de Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciarios—el cual contempla 90 estándares agrupados en 3 bloques ***Gobernabilidad, *Reinserción social y *Justicia,*** con doce temas identificados 1. Ingreso y clasificación, 2. Condiciones de materiales del centro penitenciario, 3. Actividades y régimen, 4. Salud física y mental, 5. Disciplina y sanciones, 6. Seguridad, 7. Contacto con el mundo exterior, 8. Transparencia y rendición de cuentas, 9. Personal penitenciario, 10. Ejecución penal, 11. Estándares especiales para centros donde viven niñas y niños, 12. Estándares especiales para autoridades penitenciarias centrales, cuyo objetivo es fortalecer el sistema penitenciario mexicano enfocado a los derechos humanos, la reinserción social y la profesionalización del personal penitenciario—resulta factible aplicar de forma progresiva dichos estándares.

Escaneado con CamScanner

Derivado de lo antes expuesto, es importante lleven a cabo de forma inicial la difusión entre el personal penitenciario la existencia del manual de estándares para su conocimiento y análisis, así mismo instruya a quien corresponda realice la implementación de 05 estándares considerados como prueba piloto, los cuales permitirán evaluar si se cumple con los objetivos establecidos en ellos, las prácticas a observar y los elementos que intervienen, los estándares seleccionados son:

1. El centro penitenciario organiza los tiempos y espacios para que cada persona privada de la libertad realice sus actividades de reinserción.
2. Las personas privadas de la libertad tienen acceso a la educación.
3. Las personas privadas de la libertad tienen acceso a actividades de capacitación para el trabajo.
4. El centro penitenciario garantiza la prevención combinada del VIH y brinda atención especializada a las personas privadas de la libertad que viven con el virus.
5. El centro penitenciario establece un control sobre el uso y almacenaje de herramientas, equipos y armamento, llaves y utensilios.

Para ello, se envía a su cuenta de correo electrónico un archivo en formato PDF con el nombre UNAPS_Manual estándares, documento que contiene los 90 estándares y de los cuales podrán identificar los 05 estándares citados para su impresión; al finalizar la implementación de los estándares citados, deberán remitir a esta Subsecretaria de Centros penitenciarios a través de la cuenta deya.scp@puebla.gob.mx, un informe que detalle el resultado obtenido, anexando la evidencia correspondiente, fecha establecida para su conclusión 12 de abril de 2023.

No es óbice mencionar que el 28 de noviembre de 2022, personal del Departamento de Estadísticas y Archivo en una reunión de trabajo celebrada en la sala de juntas ubicada en el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública (C-5), en la cual participó personal de los 19 centros penitenciarios, proporcionó un curso de inducción para la elaboración de los Procedimientos Sistemáticos de Operación (PSO) y el análisis en la aplicación de los estándares avanzados establecidos por la UNODC.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Acuse de Recibo
Volante SSP: N/A

Elaboró
Cornelio García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
EC	EC.2	
VIGENCIA		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 de mayo de 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/11757/2023.
Asunto: Instrucción para llenado de visitas
Derechos Humanos

LUCERO VAZQUEZ OLIVARES.
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; a fin de proteger la secrecía en la agenda de actividades de esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios a mi cargo, solicito el llenado de los formatos para supervisar las atribuciones directivas, técnica, administrativas, seguridad y custodia así como el trato digno que se les proporciona a las personas privadas de su libertad, le comunico que se continuará realizando en la modalidad digital; para ello envió al correo electrónico oficial la información citada, misma que remitirá en formato JPG validada mediante su firma y sello de la institución, al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx a más tardar el día 31 de mayo del presente año, lo anterior para estar en condiciones de integrar el reporte general solicitado por la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3C	3C.7	
Folio N/A		

Elaboró
Jessica Lizeth Herrera Huerta

Revisó
Conrado García Flores

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de mayo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/10861/2023
ASUNTO: SE INSTRUYE

TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES,
DISTRITALES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO
PARA ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 9, 32, 33, 34, 36, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 35, 46, 64 Y 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento y seguimiento a las labores realizadas en la matriz de riesgos, se convoca para participar en la difusión al conversatorio para la elaboración de PSO (procedimientos sistemáticos para la difusión) y estándares para el Sistema Penitenciario establecidos por la Organización de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito (UNODC) el cual se realizara el día **lunes 08 de mayo de la presente anualidad en punto de las 11:00 horas, en la plataforma Digital de Google Meet, vinculándose a la video llamada:**

https://meet.google.com/qtx-jbcn-dqd

En razón de lo anterior, **los instruyo,** para dar cumplimiento; y por incidir en el ámbito de su competencia, giren las instrucciones al personal a su cargo con la finalidad **de designar a los enlaces para dicha encomienda,** mismos que serán informados por oficio a esta Subsecretaria, los cuales deberán contar con conocimientos suficientes en la operación del Centro Penitenciario, en caso de cualquier duda, comparto los datos del contacto; Conrado Gracia Flores, número telefónico 2215939834.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Lic. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.
VOLANTE SSP: N/A

Elaboró
Lic. Angela Calvo Rodríguez

Subsecre	Dirección	Serie
	Sc	8

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de Mayo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/010846/2023
ASUNTO: SE AUTORIZA INGRESO

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio número **CNDH/TVG/283/2023**, de fecha 03 de Mayo de 2023, signado por Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicita **se les permita el acceso a los** Servidores Públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General de la CNDH, enlistados en el oficio de mérito, **al Centro Penitenciario a su cargo del 08 al 25 de Mayo del año en curso**, con el propósito de llevar a cabo la elaboración del **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023.**

En razón de lo anterior, **la designo como la funcionaria encargada de atender a los** Servidores Públicos, **al momento de la diligencia en cita;** así mismo, **le solicito,** a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que previa identificación de las personas comisionadas para dicho fin, **se les permita el acceso**, debiéndoles brindar las facilidades correspondientes, con el fin de que realizar recorrido dentro de las instalaciones del Centro Penitenciario, entrevistarse con el personal directivo y técnico, así como con personas privadas de la libertad; revisar expedientes y se les proporcione la documentación que requieran.

En relación al ingreso **del material especificado en el oficio anexo**, éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- **Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, ***para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.c.p. Hilda Tellez Lino.- Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su conocimiento en atención a su oficio en cita.- Presente.

FOLIO SSP: 12067

Sección	Serie	Subserie
SS		S.3
FOLIO: 016078		

ELABORÓ
Lic. Julio Cesar Ramos Ramírez

REVISÓ y Vo.Bo.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Escaneado con CamScanner

Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante.

A quien va dirigido:	Asunto:	Número de oficio:
FISCAL GENERAL DEL ESTADO.	SE SOLICITA CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES	JESI/0661/2023-IV
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS	SE SOLICITA CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES	JESI/0662/2023-IV
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.	SE SOLICITA CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES	JESI/0663/2023-IV

Por este conducto comunico a Usted, que dentro de la **CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN CUE/0324/2022/ITINERANTE**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"En cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha, en términos del artículo 27 fracción V inciso J de la Ley Nacional de Ejecución Penal, solicito ordene a quien corresponda realice la **CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES** del sentenciado **ESTEBAN SANTIAGO MONDOÑO** respecto de la causa penal 95/2012 del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, por el delito de LESIONES CALIFICADAS, con número de Averiguación Previa 346/2012/XICO porque se acogió al beneficio de la conmutación de la pena y hecho lo anterior dentro del término de 05 CINCO DÍAS remita a este Juzgado el cumplimiento y la información obtenida en su base de datos de acuerdo al sistema único de información criminal, definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto del enjuiciado.——— **CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN CUE/0324/2022/ITINERANTE. A'OMCL/A'RGS/dcl"**

----------AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.———

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar, **enviándole un cordial saludo.**

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
JUEZA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES ITINERANTE

ABOG. OLGA MARGOT CORTÉS LEÓN

JUZGADO ITINERANTE
EN EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES
PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: **CÉLULA C-II-2 ZACATLÁN**
Carpeta de Investigación: **FED/PUE/ZAC/0001341/2022**
Oficio No: ZAC-EIL-CII-C2-322/2023
Asunto: **SE SOLICITA INFORMACION URGENTE**

Puebla, Puebla a 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO XICOTEPEC
CORREO: ceresoxico2014@hotmail.com
cereso@xicopetecpuebla.com
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, , 127, 128, 131, 212, 213 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, 3, 6 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, solicito a Usted, sírvase a girar su apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita a esta Representación Social de la Federación en un término no mayor a **24 HORAS** después de la recepción del presente, si dentro de los registros del Centro de Reinserción Social a su cargo existen registros del **JOSE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con fecha de nacimiento 06 de octubre de 1972, CURP HEHL721006HPLRRS06,** en caso de ser positivo remita a esta Autoridad Federal documentación relativa al ingreso y egreso, ante que autoridad y el número de expediente o causa penal.

Lo anterior toda vez que resulta necesaria para la debida integración de la presente Carpeta de Investigación, sito en Km. 2.5 de la Recta Puebla- Cholula, Colonia Zavaleta de esta Ciudad, teléfono 22 23 81 34 42, correo electrónico cecilia.cuatepitzi@fgr.gob.mx

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración, aprovecho el medio para enviar a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA C-II-2 ZACATLÁN
ESTADO DE PUEBLA

LIC. CECILIA CUATEPITZI PÉREZ

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
CÉLULA XX DE LA UNIDAD
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
SUBSEDE HUAUCHINANGO

Escaneado con CamScanner

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

A quien va dirigido:	Asunto:	Numero de oficio:
Subsecretario de Centros Penitenciarios	Cancele antecedentes	JESI/0373/2023-X Correo electrónico
Directora Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez	Cancele antecedentes	JESI/0374/2023-X Correo electrónico
Vocal del Registro Federal de Electores	Rehabilite derechos	JESI/0375/2023-X

Por este conducto, hago de su conocimiento que dentro de la Carpeta de Ejecución 550/2015/JESI/E, dicté un auto que en lo conducente indica: ----------

---

"CARPETA DE EJECUCIÓN 550/2015/JESI/E. ----------

Puebla, Puebla; 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés. ----------

Con fundamento en los artículos 20, apartado B, Constitucional; 108 del Código Penal para el Estado; 2, 3 fracción XI, 8, 24, 25, 27, 100 a 102 y 120 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 67, 68, 73, 82 y 83 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se provee: ----------

PRIMERO. ... ----------

SEGUNDO. ... ----------

Así las cosas, atendiendo a lo solicitado por la licenciada **MARÍA DEL CARMEN BÁEZ AGUIRRE**, defensora pública de CIRO ARANDA FLORES, a efecto de que **se cancelen los antecedentes penales de su representado**, dígase que, cumpliendo los principios rectores del proceso penal establecidos en la codificación procesal, el tramite peticionado es accesorio al cumplimiento de las penas y medidas impuestas en contra del enjuiciado por sentencia ejecutoriada, el cual no es necesario resolverse en audiencia en la sala de audiencias de esta Autoridad; así las cosas, se puntualiza: ----------

I. Son de aplicación los artículos 27, fracción V, letra G, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; así como el diverso 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; mismos que, en lo conducentes, indican: ----------

JUZGADO ITINERANTE EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

Escaneado con CamScann

Escaneado con CamScanner

Ley Nacional de Ejecución Penal

Artículo 27. ...

V. Para efectos de la emisión de la constancia de antecedentes penales, la información contenida en la fracción I del presente artículo, así como la registrada en el Sistema Nacional de Información Penitenciaria del Sistema Único de Información Criminal a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se cancelará cuando: ...

G. La persona sentenciada cumpla con la pena que le fue impuesta en sentencia ejecutoriada, ***salvo en los casos de delitos graves previstos en la ley;*** *..."*

Del Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 167. Causas de procedencia

... Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal, de la manera siguiente: ..."

II. Por otra parte, de los autos del **proceso 107/2011** del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla, el cual constituye una DOCUMENTAL PÚBLICA con valor probatorio pleno, se advierte que, el sentenciado BENJAMÍN o CIRO ARANDA FLORES, fue hallado responsable del delito de **Lesiones Calificadas**. ----------

De igual forma, el 6 seis de marzo de 2023 dos mil veintitrés, a nombre del sentenciado se hizo el pago de la reparación del daño, multa y **conmutación de la pena** dando por compurgada la pena privativa de libertad. ----------

III. Sentado lo anterior, de una correcta interpretación al artículo 27, fracción V, letra G, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se colige que, **para obtener la cancelación de antecedentes penales**, se deben satisfacer dos extremos, a saber: ----------

- Que la persona cumpla con la pena que le fue impuesta en sentencia ejecutoria; y,

- Que no sea un delito grave previsto por la ley

Así las cosas, de actuaciones se advierte que el sentenciado BENJAMÍN o

Escaneado con Can

Escaneado con CamScanner

CIRO ARANDA FLORES dio cumplimiento a la sentencia impuesta dentro del proceso 107/2011 del Juzgado Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla; por lo que **se cubre el primero de los requisitos**; asimismo, el delito por el cual se encontró responsable, es el de **Lesiones Calificadas**, siendo **NO** se encuentra dentro del catalogo de los delitos señalado por el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; por lo cual es de indicar **se satisface el segundo de los requisitos**. ----------

IV. Por tanto, al haber realizado una confrontación entre la cuestión sustantiva, con las actuaciones de la causa, se advierte **que SÍ han quedado satisfechos los requisitos señalados en el artículo 27, fracción V, letra G, de la Ley Nacional de Ejecución Penal**; en consecuencia, se ordena girar atento oficio al Subsecretario de Centros Penitenciarios, así como a la Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, para que **CANCELE LOS ANTECEDENTES PENALES del sentenciado BENJAMÍN o CIRO ARANDA FLORES** respecto de la **causa penal 107/2011**, del Juzgado de lo Penal de ese distrito judicial, instruido en su contra por el delito de **Lesiones Calificadas**. ------

Hecho lo anterior, dentro del término de 05 CINCO DÍAS, **remitan a este Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales, el cumplimiento** y la información obtenida en su base de datos de acuerdo al Sistema Único de Información Criminal, definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, respecto de BENJAMÍN o CIRO ARANDA FLORES, o en su caso, informe si tiene imposibilidad material para hacerlo a efecto de que quien suscribe provea lo que conforme a derecho corresponda. ----------

En el mismo tenor, gírese oficio al Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado, a fin de que rehabilite en sus derechos político-electorales y sea reincorporado al padrón electoral el sentenciado **BENJAMÍN o CIRO ARANDA FLORES**, toda vez que en 6 seis de marzo de 2023 dos mil veintitrés, **se dio por compurgada** la pena de prisión impuesta en el proceso **proceso 107/2011** del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla, como responsable del delito de Lesiones Calificadas, al haber realizado el pago de la conmutación de la pena, dentro de la presente **Carpeta de Ejecución 550/2015/JESI/E**; rehabilitación únicamente por la causa y carpeta en comento. ----------

Al efecto dígase que respecto BENJAMÍN o CIRO ARANDA FLORES, se

Escaneado con CamScanner

tiene registrada como fecha de nacimiento 31 treinta y uno de marzo de 1978 mil novecientos setenta y ocho, lo que se comunica para que realice las anotaciones procedentes en su base de datos; hecho lo anterior, lo comunique a esta autoridad judicial, en el término de 5 cinco días. ----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------

Así, lo acordó y firma el abogado **MARIO CORTES ALDAMA,** Juez de Ejecución de Sanciones Penales, ante la abogada **LUISA AIDA LIRA GARCÍA,** Secretaria con quien actúa y autoriza. Doy fe. ----------

A'MCA/apm"

---------- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---------- RUBRICAS. ----------

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, reiterando a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PUEBLA, PUEBLA; 17 DE MARZO DE 2023.
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

JUZGADO ITINERANTE EN EJECUCION DE SANCIONES PENALES PUEBLA

ABOGADO MARIO CORTES ALDAMA.

Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales. Kilómetro 2.5 Carretera el Batán, colonia Lomas de San Miguel, Puebla, edificio contiguo al Centro Penitenciario de Puebla. Correo Electrónico Institucional salaejecucion@htspuebla.gob.mx Teléfono: 2222163724 extensión 3201

Escaneado con CamScanner

PODER JUDICIAL

Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales

CARP. DE EJEC.: 855/2015/JES/E
PROCESO NÚM:172/2013 JDO. PENAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
ASUNTO: CANCELE ANTECEDENTES PENALES

OFICIO NÚMERO: JES/0232/2023-V
LICENCIADO JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO
P R E S E N T E

OFICIO NÚMERO: JES/0233/2023-V
CIUDADANA LICENCIADA LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con esta fecha en la carpeta de ejecución al rubro indicada, solicito a usted proceda a la cancelación del registro de los antecedentes penales, ficha de identificación y tira decadactilar del sentenciado GENARO ORTÍZ MARTÍNEZ, toda vez que dio cumplimiento a la sentencia condenatoria pronunciada en el proceso penal 172/2013 del juzgado penal del distrito judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, por la comisión de los delitos de LESIONES Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA A TÍTULO DE CULPA; hecho lo anterior, lo comunique a esta autoridad.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 05 DE ABRIL DE 2023
JUEZ DE EJECUCIÓN

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PUEBLA

L'ABB/L'EGU/ysch
Domicilio juzgado de ejecución de sentencia penales Kilómetro 2.5 carretera al Batán, colonia lomas de san Miguel Puebla, edificio contiguo al centro penitenciario de Puebla. Correo electrónico institucional juzgadoejecucion@puebla.gob.mx. Teléfono 2221 51 73 14 extensión 3021

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 13 de Abril de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/009057/2023
ASUNTO: SE INSTRUYE REMITIR INFORMACIÓN.
URGENTE

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número **JESI/319/2023/V**, de fecha 14 de Marzo de 2023, signado por el Licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de Ejecución de Sentencias Penales, deducido de la **Carpeta de ejecución: CUE/65/2023/ITINERANTE, Proceso 18/2015 Juzgado Penal distrito judicial Zacatlán**, a través del cual solicita lo siguiente:

> *[...]CUARTO. SENTENCIA A CUMPLIR. Con fundamento en los artículos 24, 25, 100 a 106 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la sentencia a cumplir consiste en PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD de VEINTITRÉS AÑOS de prisión, previo descuento del tiempo cumplido en prisión preventiva...*
>
> *a) partida jurídica del sentenciado de referencia, a fin de hacerle de conocimiento el cómputo preciso de su sanción privativa de libertad, así como la fecha en que COMPURGARÁ la misma, pues si solo se trata de esta causa, la cumplirá el DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TREINTA Y UNO, fecha en que deberá ser puesto en libertad, sin necesidad de remitirse otro oficio que ordene su libertad, en atención a que desde ahora se determina la ocasión de la misma*
>
> *b) informe respecto de procedimientos disciplinarios que haya tenido desde su ingreso hasta la presente fecha.-*
>
> *c) copia de la ficha signalética y la identificación administrativa del sentenciado citado.*
>
> *d) se requiere al DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, para que en el término de QUINCE DÍAS, remita el PLAN DE ACTIVIDADES y la CONSTANCIA CORRESPONDIENTE de haberlo preparado con intervención del sentenciado y hecho de su conocimiento respecto del programa que se le ha diseñado y sea disponible en dicho centro, acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad; debiéndose acompañar las actas del comité técnico y de los órganos colegiados que intervengan, en las que se funden las actuaciones realizadas por cada área [...]*

Derivado de lo expuesto, **la instruyo,** a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que realicen las anotaciones correspondientes en el expediente único de la persona privada de la libertad de nombre **ÁNGELO LÓPEZ JUÁREZ**, y así mismo remita la información solicitada, ***DIRECTAMENTE A LA AUTORIDAD REQUIRIENTE*** de manera completa, legible y ordenada ***DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO,*** debiendo informar a esta Subsecretaria, el resultado de su intervención.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. ***Para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SSP. PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p.- **Daniel Iván Cruz Luna**. Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.c.p.- **Alberto Bagatella Bermudez** - Juez de Ejecución de Sentencias Penales - Para conocimiento y en alcance a su oficio en cita. Presente.
FOLIO SSP:

Sección	Serie	Subserie
65		6.3
FOLIO: 012867		

ELABORO
Dennis Vianey Hernández Pérez

REVISO y Vo. Bo.
Mtro. José Julián Rojas Estévez

Escaneado con CamScanner

PODER JUDICIAL

Juzgado de Ejecución de Sentencias Penales

CARP. EJEC. 569/2017/JESI/E
PROCESO: 162/2012
JUZ. PENAL XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN, DISEÑE PLAN DE ACTIVIDADES

OFICIO: JESI/00429/2023-IX
CIUDADANO LICENCIADO JUAN MARCELINO ROMERO DE JESÚS
JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E

OFICIO: JESI/00430/2023-IX
LICENCIADA LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOETEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E

Por este conducto comunico a ustedes que en esta fecha, en la carpeta de ejecución relacionada con el proceso anotados al margen, se emitió acuerdo con el siguiente contenido:

"Juzgado de ejecución de sentencias. Heroica Puebla de Zaragoza, a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. ----------

Visto el estado procesal de los autos se acuerda: --------

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 3, fracción XX, 24, 25, 100, 101 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; se advierte de autos, que el sentenciado MACARIO ZARAGOZA SÁNCHEZ, compurgará la pena privativa de la libertad impuesta por sentencia firme en el proceso 162/2012 del juzgado penal de Xicotepec de Juárez, Puebla, como responsable de la comisión del delito de VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA, **el día veintiocho de septiembre de dos mil treinta y dos**, y que desde su ingreso al centro penitenciario que lo alberga debió diseñarse con participación de éste un PLAN DE ACTIVIDADES acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona, para la organización de los tiempos y espacios en que cada persona realizara sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada

3día

27

envia
08/

Escaneado con CamScanner

centro, previa información de las actividades disponibles en el mismo como lo dispone el artículo 104 de la invocada Ley. ----------

Lo anterior, tomando en consideración que el sistema penitenciario deberá organizarse sobre la base del respecto de los derechos humanos, del trabajo, de la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; en consecuencia, **gírese oficio** al director del centro penitenciario de Xicotepec, para que en el plazo de TRES DÍAS, informe los avances alcanzados respecto del plan diseñado, ya que este debe ser progresivo y continuo para alcanzar los fines indicados.----------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 20 apartado A fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria en términos de los numerales 3, fracción VIII, 8, 24, 25, 100 y 101 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, visto el estado procesal de los autos, tomando en consideración que el sentenciado fue condenado por delito distinto al de DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO y TRATA DE PERSONAS; se exhorta a la defensora pública para que en cumplimiento a las obligaciones inherentes a sus cargo, brinde asesoría a su patrocinado para que tenga acceso a alguno de los beneficios preliberacionales o algún otro que contemple el ordenamiento legal que le sea más favorable, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la ley, para su procedencia.----------

TERCERO. En observancia a los artículos 82 a 87 y 90 a 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, gírese oficio al juez de lo penal del distrito judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que en auxilio y colaboración se NOTIFIQUE PERSONALMENTE al sentenciado MACARIO ZARAGOZA SÁNCHEZ, este auto para su conocimiento y efectos procedentes, y una vez diligenciado lo devuelva oportunamente por el mismo conducto de su llegada."

Lo que comunico a ustedes en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PUEBLA DE ZARAGOZA, A 24 DE ABRIL DE 2023
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

JUZGADO ITINERANTE DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PUEBLA

L'ECPF/ecpf
Domicilio: juzgado de ejecución de sentencia penales. Kilómetro 2.5 carretera al Batán, colonia lomas de san Miguel, Puebla, edificio contiguo al centro penitenciario de Puebla. Correo electrónico salaejecucion@dp.puebla.com.mx Teléfono 2222163724 ext. 3201.

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ITINERANTE.

A quien va dirigido:	Asunto:	Número de oficio:
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.	Remita el Plan de Actividades, relativo a la causa penal 186/2012, del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez.	408/2023/ITINERANTE-I

Por este conducto, hago de su conocimiento que dentro de la carpeta de ejecución **681/2017/JESI/E**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 diez de abril de 2023 dos mil veintitrés.–

Dada cuenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 100 y, 103 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se provee:----------

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 3 fracción XX, 9 fracción XI, 37 párrafo antepenúltimo, 72, 104 y 105 fracción V de la Ley Nacional de Ejecución Penal, **gírese oficio** al Director del Centro Penitenciario de **Xicotepec de Juárez, a fin de que** remite el Plan de Actividades acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad de nombre **SIMÓN PEREA APARICIO, respecto** de la causa penal **186/2012**, del Juzgado de lo Penal de **Xicotepec de Juárez**, que se le instruyó por su responsabilidad penal en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, en el que se determinará el número de actividades, horas y calendario, debiendo especificar la fecha en que inicia y termina, así como, la manifestación del Sentenciado de estar de acuerdo con dicho plan, **lo que deberá informar dentro de los 10 diez días siguientes a la recepción del presente.** ----------

CÚMPLASE.----------

Así lo acordó y firma la Ciudadana Abogada **OLGA MARGOT CORTÉS LEÓN**, Jueza de Ejecución de Sanciones **Itinerante**, ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos, **Abogado LEONARDO JIMÉNEZ BURGOS**, quien autoriza y da fe. ----------

CARPETA DE EJECUCIÓN 681/2017/JESI/E A'OMCL/A'L.J.B./jc

---------- **DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.** ----------

Lo que informo para su conocimiento y efectos legales procedentes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE ABRIL DE 2023.
JUEZA.

ABOGADA OLGA MARGOT CORTÉS LEÓN.

JUZGADO ITINERANTE EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PUEBLA

Domicilio oficial en: Edificio Interinstitucional, sito en carretera al Batán Kilómetro 2.5 Colonia Lomas de San Miguel, Puebla, código postal [illegible] Anexo a la "San Miguel" de esta Ciudad de Puebla
Correo electrónico: salaejecucion@tsjpuebla.gob.mx
Teléfono oficial: [illegible]

Escaneado con Ca
Escaneado con CamScanner

16318/2023 JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ITINERANTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)
16319/2023 DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; Y/O DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA (AUTORIDAD RESPONSABLE)

EN EL JUICIO DE AMPARO **40/2023**, PROMOVIDO POR **BENJAMIN ARANDA FLORES**, CON ESTA FECHA SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

San Andrés Cholula, Puebla, doce de abril de dos mil veintitrés.

Se advierte que feneció el término señalado en el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que se hubiese interpuesto recurso de revisión en contra del auto de **catorce de marzo de dos mil veintitrés**, en el que **se decretó el sobreseimiento del presente juicio fuera de audiencia constitucional**; por tanto, con fundamento en el artículo 356, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, conforme a su numeral 2°, **se declara que ha causado estado** el mencionado proveído. Háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

Asimismo, con fundamento en el artículo 214 de la Ley de Amparo, **archívese** el presente como asunto concluido.

En cumplimiento al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración, destrucción, digitalización, transferencia y resguardo de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de marzo de dos mil veinte, así como a lo dispuesto en el Manual para la Organización de los Archivos Judiciales Resguardados por el Consejo de la Judicatura Federal, aprobado el veintiséis de agosto de dos mil veinte; se establece que el presente asunto **ES SUSCEPTIBLE DE DESTRUCCIÓN** al haberse **sobreseído el presente juicio fuera de audiencia y carecer de relevancia documental.**

Como lo dispone el Capítulo Décimo Tercero, artículo 35 del acuerdo en comento, háganse las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente y en los libros de gobierno; y una vez transcurridos **tres años**, destrúyase.

Incidente de suspensión. Ahora, toda vez que, en el presente se formó por **separado el incidente de suspensión**, provéase lo conducente en el cuaderno original.

Documentos originales. Se advierte que no hay documentos originales; entonces, no ha lugar a dar vista a las partes.

Finalmente, devuélvase el anexo que remitió el **Juez de Ejecución de Sanciones Itinerante en Puebla,** en apoyo a su informe con justificación, consistente en copias certificadas derivadas de la carpeta de ejecución 550/2015/JESI/E.

Notifíquese.

Lo firma Roberto Antonio Domínguez Muñoz, Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, ante el Secretario Ricardo Rangel Sánchez, quien da fe.

FIRMA ELECTRÓNICA.
LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES.
EL SRIO. DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.
San Andrés Cholula, Puebla, doce de abril de dos mil veintitrés

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Ricardo Rangel Sánchez

qCYrgONFwhkA3FY7TjAlaT2sa+ro5EMF75JPLwYp3dE=

Escaneado con CamScanner

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0326
Asunto: Oficio de Comisión.

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a la **C. MIYAMIN MUÑOZ MARTÍNEZ,** para trasladarse el día 28 de Abril del año 2023, a la ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 26 DE ABRIL DEL 2023.

C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
XICOTEPEC, PUE.
20_1 20__

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.
c.c.p.- Archivo.
Elaboró: gcv*

Escaneado con CamScanner

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

No. De Oficio: CMXP/064/2023
ASUNTO: Declaración Patrimonial y de Intereses.

REGIDORES(AS), SÍNDICO, TESORERO, COORDINACIÓN EJECUTIVA SECRETARIOS (AS), DIF MUNICIPAL Y DIRECTORES (AS) DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE.

El que suscribe C.P. LUIS QUIROZ BAÑOS, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla; con fundamento jurídico por los artículos 108 párrafo 6, de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32 y 33 fracción I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de acurdo a los lineamientos que emitieron por parte de la Secretaría Estatal Anticorrupción en relación a las **DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES**, les solicito muy respetuosamente, a cada Titular de Secretaria o su Equivalente, notifique al personal a su cargo, para efecto de presentar su Declaración Patrimoniales y de Intereses, en la modalidad que aplique a cada Servidor Público, en el módulo de ventanales, ubicado en los altos del DIF Municipal.

1.- **INICIAL,** aplica para todos aquellos que son de nuevo ingreso en el puesto.
2.- **MODIFICACIÓN,** aplica para todos aquellos que ya han realizado la declaración inicial y tienen el mes de mayo para rendir su declaración.
3.- **CONCLUSIÓN,** aplica para el personal que se ha dado de baja.

Por tal motivo, se les asignara un horario por área para poder llevar a cabo esta actividad, en tiempo y forma, Así mismo, es necesario tener a la mano la siguiente información al momento de iniciar con la captura de las declaraciones, contar con correo electrónico personal para los de **inicio,** para los de **modificación y conclusión** contar con el correo electrónico con el que utilizaron en su declaración inicial, a demás:

Para Servidores(as) públicos con cargo a partir de **jefe de departamento u homologo (a):**

1.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
3.- Currículo Vitae.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
2:31 pm

https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATYwMAItZWM3Yy1hYjBhLTAwAi0wMAoAEADB68uS3ILkToTN9FGae%2Bfc/s

Escaneado con CamScanner

4.- Copia de Certificado del ultimo grado de estudio.
5.- Copia de Escritura Pública.
6.- Copia de factura vehicular.
7.- Copias de contratos y estados de cuentas bancarios.
8.- Copias de contratos y estados de cuentas de gravamen y adeudos.

En el caso de que se desempeñe con un **nivel menor a jefe de Departamento u homólogo**, deberá presentar su declaración patrimonial y de intereses, reportando los siguientes rubros:

1.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
3.- Copia de Certificado del ultimo grado de estudio.
4.- Experiencia laboral.
5.- ingreso neto mensuales.

Es importante que le comunique a su personal, que debe tener esa infamación a la mano, puesto que es la base para el inicio de la declaración, les solicito que una vez que todo el personal a su cargo, haya realizado su declaración el Titular de cada Área deberá CONCENTRAR todas las Declaraciones Patrimoniales de su personal y lo deberá entregar ORDENADA Y ENLISTADA, empezando por su Titular, Así mismo anexo el calendario para ubicar día y hora que le tocará a cada Área para rendir su Declaración Patrimonial y de Intereses.

NOTA: Para los servidores públicos que realizaron su **declaración inicial o de modificación el año pasado**, los invito a que traiga completa su declaración patrimonial impresa, para hacer más flexible el trámite, así mismo anexo a este escrito el calendario de las Declaraciones Patrimoniales.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC, PUEBLA;
A 18 DE ABRIL DE 2023.

C.P. LUIS QUIROZ BAÑOS.
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

c.c.p. Archivo
Elaboró: [illegible]

ps://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATYwMAItZWM3Yy1hYjBhLTAwAi0wMAoAEADB68uS3ILkToTN9FGae%2Bfc/sxs/A

Escaneado con CamScanner

Num. De Oficio: OFCOM/SA/2022/0271
Asunto: Oficio de Comisión.

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:

El que suscribe C. DAVID GARRIDO VARGAS, en mi calidad de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los C. ABELINO GONZÁLEZ SAMPAYO, C. RUBÉN CORTEZ VALDEZ C. ANA ELVIA CÁCERES CABRERA, C. MARCO YULIOS SALAS VARGAS, C. MAURILIO CABRERA MELO y el C. GERARDO SANTOS CRUZ para trasladarse el día 13 de abril del año 2023, a Zacatlán; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus cargos al interior de esta administración Pública Municipal.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA;
A 12 DE ABRIL DE 2023.

C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.
Archivo.
Elaboró: AHG

Escaneado con CamScanner

No. de Oficio: SG/AHF/068/2023
Asunto: EL QUE SE INDICA

A TODO EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo al tiempo me permito distraer de su atención para hacer de su conocimiento que, a partir del día Jueves 27 de abril al viernes 28 de abril del presente año, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., el Lic. Omar Esaú Pineda García, Gerente de programas de capacitación de selecciones Reader's Digest, estará visitando sus áreas, con la finalidad de darles a conocer los programas de capacitación en línea, con los que cuentan, para que los servidores públicos que estén interesados, puedan, si así lo desean, adquirirlos. (Cuentan con 20 becas para personal del Ayuntamiento)

Derivado de lo anterior solicito su apoyo para atender o en su caso, designar algún representante que pueda brindar la atención y las facilidades correspondientes.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA;
A 26 DE ABRIL DE 2023.

C. ÁNGEL HERNÁNDEZ FONSECA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

c.c.p.
Archivo
Elaboró: ALR

Escaneado con CamScanner

SEGURIDAD | PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
OFICINA DEL C. COMISIONADO

OFICIO No. PRS/ 7572 /2023.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

Asunto: Protocolo Nacional de Atención a Población LGBTTTIQA+ en los Centros Penitenciarios.

MTRO. JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS
DEL ESTADO DE PUEBLA
P r e s e n t e.

Por medio del presente envío a usted el ***Protocolo Nacional de Atención a Población LGBTTTIQA+ en los Centros Penitenciarios***, el cual fue elaborado en coordinación con los sistemas penitenciarios de las entidades federativas y presentado en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, el pasado 10 de noviembre del 2022.

Cabe resaltar, que se busca proporcionar a las personas servidoras públicas adscritas a cualquier centro penitenciario, herramientas de atención, trato y manejo hacia las personas privadas de la libertad de la población LGBTTTIQA+; apegadas al respeto a sus derechos humanos, el libre desarrollo de la personalidad, equidad y no discriminación; a fin de promover un trato igualitario, digno y no discriminatorio en la prestación de los servicios de reinserción social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA
COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

c.c.p. Cecilia Cruz García, Directora General Adscrita a la Oficina del Comisionado y Secretaria Ejecutiva de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. Para su atención.

ccc

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica, Puebla de Zaragoza a 18 de Abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Depto. Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
Oficio: SSP/SUBCP/RCP/009503/2023
Asunto: Se remiten constancias

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO A UN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley Nacional de Seguridad Pública, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en relación a los cursos impartidos por la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas del Estado, por medio del presente le remito **1 constancia** del Servidor Público que participaron en dichas capacitaciones por tal motivo solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad sean entregadas y debidamente requisitadas con las siguientes especificaciones:

- En la copia debe ir la leyenda **"recibí original"** seguido del nombre completo, fecha y firma con tinta azul.
- En el listado debe ir la firma de la persona con tinta azul.
- Asimismo, se solicita que tanto las constancias, las copias así como los listados NO DEBEN tener ni una tachadura o corrección.
- En caso de no entregar todas las constancias, deberán ser remitidas de manera intacta.

Cabe mencionar, que ya no hay corrección de nombre de constancias derivado a que estas se realizan de los datos que proporciona el elemento en el pase de lista de cada curso. No es óbice señalar que solo le sea entregada la constancia al interesado, ninguna persona podrá recibir por ausencia para evitar el extravío de estos.

Por lo anterior, se solicita que los acuses, listados y constancias originales que no se entreguen sean remitidos al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria a más tardar el día 30 de abril del año en curso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
SSP PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	S
EXP.		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

21 de abril del 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/9875/2023.
Asunto: PPL sentenciados
ejecutoriados del fuero federal.

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio SSPC/PRS/CGPRS/DGES/008220/2023 de fecha16 de marzo de 2023, signado por el Lic. Oscar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, de Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita las "listas de población actualizadas de las personas privadas de la libertad sentenciadas ejecutoriadas del fuero federal", acompañada de las partidas jurídicas de cada una de estas, con la siguiente información:

- Nombre completo.
- Centro penitenciario.
- Alias.
- Juzgado.
- Proceso.
- Tribunal.
- Toca penal.
- Amparo.
- Delito (s).
- Modalidad (s).
- Pena (s).
- A partir.
- Estado de procedencia.
- Porcentaje de la pena.
- Fecha de cumplimiento.
- Antecedentes penales detallados (situación jurídica actual).

En razón de lo anterior, es importante realicen un análisis de los expedientes de las personas privadas de la libertad, y proporcionen la información en medio magnético y en formato Excel a la cuenta de correero electrónico deyr.scp@puebla.bog.mx, a más tardar el 03 de mayo de 2023.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mí distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Acuse de Recibo
Volante SSP: N/A

Elaboró
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
VOLANTE: 01420		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de abril de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/010524/2023
Asunto: SE INSTRUYE.

DIRECTORAS (ES) Y ENCARGADAS (OS) DE
DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Regla 1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos 4, 10, 73,74 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. En atención y seguimiento de los programas en salud mental de las personas privadas de su libertad que se encuentran albergadas en sus respectivos Centros, se solicita lo siguiente:

Con la finalidad de seguir trabajando de forma coordinada en beneficio del Sistema Penitenciario del Estado de Puebla, ***SE INSTRUYE*** para que en el ámbito de su competencia giren sus apreciables instrucciones al personal a su cargo; con la finalidad de que remita en un término de 08 días hábiles información relacionada a la población sentenciada observando las especificaciones que se solicitan en el formato Excel agregado vía digital y consistente en:

Información de las PPL que se encuentren sentenciadas por los delitos de: Homicidio, Violación y/o Secuestro (únicamente), proporcionar datos relativos a este grupo tales como nombre, edad, sexo antecedentes penales, breve dinámica del delito, antecedentes de consumo de sustancias así como señalar quienes de ellos cuentan con diagnóstico de sociopatía o psicopatía.

Esto, a razón de garantizar al derecho humano de la salud, evitando todo abuso de autoridad en omisión de funciones e incumplimiento de un deber legal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Subdirección de Prevención Social.- Para su control y seguimiento correspondiente.- Presente

Revisó y Validó
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	SS.20.5

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 24 de abril de 2023
SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA / TRABAJO PENITENCIARIO
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/**9811**/2023
ASUNTO: **Seguimiento al Informe de Actividades y Capacitación Laboral**

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 11, 14, 15, 72, 73, 91 al 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; de la 91 al 103 sobre Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela); 13, 14 fracción IV, 15, 34, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en seguimiento a mi similar **SSP/SUBCP/DT/TP/1812/2023** con fecha 24 de enero de año en curso, solicito a Usted que reitere la instrucción al personal que corresponda para que remitan en tiempo y forma el informe mensual de actividades **laborales y de capacitación para el trabajo**, el cual se encuentra descrito en el número de oficio antes citado.

Cabe mencionar que en dicho oficio se menciona que deberán ser remitidos **"...con sus respectivos anexos, evidencia fotográfica y representación gráfica..." (SIC)**; así como lo siguiente:

"Los puntos I, II y III deberán realizar su respectiva gráfica mensual, misma que será en lo sucesivo comparativa sobre las actividades realizadas en favor de las personas privadas de la libertad." (SIC)

Haciendo de su conocimiento que los puntos supra citados no lo está desarrollando el personal del área asignada y deseo subrayar que es importante que se realicen e informen en lo sucesivo lo solicitado; con la finalidad de continuar promoviendo acciones de trabajo y capacitación con un enfoque de género e interseccionalidad, así como dar cumplimiento a las Recomendaciones Generales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

30/2017 "Sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)

44/2021 "Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)

Finalmente, la información solicitada deberá ser remitida al Departamento de Trabajo Penitenciario de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios al término de cada mes de manera física y en formato digital al siguiente correo electrónico: trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. **Laura Guadalupe Vargas Vargas.-** Presidente Municipal Constitucional de Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su superior conocimiento y atención.- Presente.
C.c.p. **Archivo.**

Elaboró:
Holly Mayoli Hernández Ríos

Revisó:
Teresa Arellano Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
LUC	LUC 16	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 26 de abril de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/10216/2023
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DE PPL
Carpeta de Ejecución: 452/2018/JESI/E
PROCESO: 103/2012, JUZGADO PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención a el oficio **JESI/296/2023-II**, de fecha 28 de marzo de 2023, deducido de la **Carpeta de Ejecución: 452/2018/JESI/E, PROCESO: 103/2012, JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA,** signado por Abogado Mario Cortés Aldama, Juez de Ejecución de Sanciones Penales Itinerante, mediante el cual informa que el presente proveído es con la finalidad de aclarar el computo de prisión que deberá cumplir el sentenciado de nombre **JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ LUNA,** dentro del proceso al rubro indicado, imponiéndole una pena privativa de la libertad de **DIECISIETE AÑOS CUATRO MESES DE PRISIÓN**, la cual será compurgada el día **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUEVE,** única y exclusivamente por lo que hace a la presente carpeta de ejecución, sin perjuicio de que pueda continuar interno por diversa causa o que la pena impuesta en el expediente antes citado tenga que extinguirse de manera sucesiva por la concurrencia de otras penas privativas de la libertad o por diversos procesos.

Derivado de lo expuesto, le solicito para que ordene a personal a su cargo hagan las anotaciones correspondientes del mismo y sea integrado al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes por ser un asunto de su competencia.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADO DE PUEBLA
SSP. PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.
C.C.P. Mario Cortes Aldama.- Juez de Ejecución de Sanciones Penales Itinerante. - Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.
FOLIO SSP: S/N

Sección	Serie	Subserie
63		6.3
FOLIO 013890		

ELABORÓ
Manuel Cervantes Reyes Spindola

REVISO y V°. Bo.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de mayo de 2023
SSP/SUBCP/SA/CONV/1497/2023
Asunto: Se solicita documentación y
Solventación de observaciones

LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 9, 14, 15 fracciones I y XVI, 16 fracciones I, III y XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 de la Ley Orgánica de la Administración Política del Estado de Puebla, 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; por medio del presente, pido en un marco de cordialidad y respeto para que a la brevedad posible remita la documentación comprobatoria del Convenio de Coordinación Intermunicipal, del periodo de **1 de enero al 30 de abril 2023.**

En seguimiento a los gastos derivados del Convenio de Coordinación Intermunicipal no han sido solventadas las observaciones de **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, al respecto me permito hacer de su conocimiento que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte del Municipio que Usted dignamente representa, por lo cual se le hace nuevamente el recordatorio para remitirlo físicamente y por oficio a esta Subsecretaría al área de Convenios y con ello estar en posibilidades de dar continuidad a su oficio de validación de 2022, esto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas I, II, III, IV y V del Convenio de Coordinación Intermunicipal.

Se anexan nuevamente las Observaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
SSP, PUEBLA

MTRO. JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. **Lic. Daniel Iván Cruz Luna.-** Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla.- Para su superior conocimiento. Presente
Lic. David Rogelio Colmenares.- Auditor superior de la Federación. Para su conocimiento. Presente.
C.P. Amanda Gómez Nava.- Auditoria Superior del Estado de Puebla.- Para su conocimiento. Presente
C.P. Julio Roberto Vázquez Garrido.-Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla
Lic. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal de Xicotepec, Puebla
Lic. Paulina Enriquez Gutiérrez.- Directora General de Planeación, Vinculación Seguimiento y Evaluación del CECSNSP.-Presente
Lic. Lucero Maribel Vázquez Olivares.- Director del Centro Penitenciario de Xicotepec. Presente

ELABORÓ
Ángel Zayas José

AUTORIZÓ
Ing. Orlando Cortés Romero

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.10	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS
DIRECCIÓN DE SANCIONES

Oficio No. DGESM/DS/1624/2023

Asunto. Se comunica cumplimiento de pena

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de mayo de 2023

Licenciada Lucero Vázquez Olivares
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 108, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; 50, fracción IV, 55, 364, 387, fracción IV y 389, del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Cuarto Transitorio, del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 5, fracciones II.3 y II.3.1, 6, 7, 16, fracción XLII, 17, 18, 19, 22, fracción XXIV, 33, fracciones I, IX, XIII, XVI y XX, así como 34, fracciones I, II, IX, XIV, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; en atención a su oficio **128/CPX/2023**, de **19 de mayo de 2023** y en cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente administrativo formado a **Miguel Gómez Rodríguez**, a quien se le instruyó el proceso **143/2008**, en el **Juzgado Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla**, por los delitos de **homicidio calificado y robo calificado**, siendo sentenciado el **18 de noviembre de 2008**, a una pena de **27 años con 6 meses de prisión**; por el delito de **homicidio calificado**, se le condenó al pago de la reparación del daño material por **1200 días de salario mínimo, vigente en la época en que sucedió el injusto penal** así como al pago de la **reparación del daño moral por 500 días de salario mínimo**, en vigor en la época en que se cometió el delito; por el injusto penal de **robo calificado**, se le sancionó al pago de la **reparación del daño material por $2,700.00 (dos mil setecientos pesos, cero centavos, moneda nacional) a favor de (3) agraviados, por lo que a la primera persona le corresponde $200.00 (doscientos pesos, cero centavos, moneda nacional, al segundo $1,000.00 (un mil pesos, cero centavos, moneda nacional) y al último $1,500.00 (un mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional).**

Resolución que fue **modificada el 08 de abril de 2009**, por los Magistrados integrantes de la **Segunda Sala** en Materia Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el **toca 35/2009, para condenarlo por los delitos de homicidio simple intencional y robo calificado**, a una pena privativa de la libertad de **14 años con 9 meses**; por el delito de **homicidio simple intencional**, se le condenó al pago de la reparación del daño material por **1200 días de salario mínimo, vigente en la región al momento de delinquir y se declaró improcedente condenarlo al pago de la reparación del daño moral; por el ilícito de robo calificado, se le sancionó al pago de la reparación del daño material a favor de (3) agraviados.**

11 Sur 406, Barrio "Las Ánimas"
Puebla, Pue. C.P. 72070
Teléfono 2221 28900 extensión 2114
oficialia.dsancion@puebla.gob.mx

Un gobierno presente
PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Inconforme promovió juicio de amparo **D-367/2012, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, el cual le fue negado.**

De este modo, dado que la sanción de referencia se computa desde el **29 de agosto de 2008, en que fue detenido materialmente, la compurgará el 29 de mayo de 2023;** siendo así, agradeceré a usted, **ponga en libertad al sentenciado de mérito en la fecha indicada, única y exclusivamente por lo que hace al proceso 143/2008.**

Por otra parte, le remito en **2 (dos)** fojas útiles copias certificadas del **oficio SSPC/PRS/CGPRS/DGES/19454/2021, de 11 de agosto de 2021,** suscrito por el **Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la ciudad de México, a través del cual señaló que, al día siguiente en que, de cumplimiento a la sentencia del proceso antes citado, quedará a disposición de la autoridad judicial del orden federal para el cumplimiento de la pena impuesta en la causa 119/2015 (antes 32/2009),** por la comisión del delito de **portación de arma de fuego sin licencia,** del índice del **Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales de este Estado, (antes Juzgado Sexto de Distrito de esta Ciudad).**

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

Cinthia Abigail de León Poblano.
Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas.

C.c.p. Director General de Ejecución de Sanciones del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de la ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Responsable del Departamento de Informática y Estadísticas, para que se realicen las anotaciones correspondientes. Presente.
C.c.p. **Miguel Gómez Rodríguez,** para su conocimiento. Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
C.c.p. Expediente.

Elaboró OPG/Reviso/ PMA/Aprobó MAGV.

18 norte 406, Barrio "Los Remedios"
Puebla, Pue. C.P. 72377
Teléfono 2222138900 extensión 2016
oficialia.dgesm@puebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

23 DE MAYO DE 2023
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES
OFICIO NO. SSP/SUBCP/DT/SE/12339/2023
Asunto: Se remiten Convocatorias Digitales.
EJE CULTURAL

DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS
DE DESPACHO LOS CENTROS PENITENCIARIOS
DEL ESTADO DE PUEBLA Y CIEPA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento al oficio **PRS/CGPRS/DGIAPRS/2302/2023**, de fecha 19 de mayo de 2023, signado por el Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto, Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social: se remiten las Convocatorias de los siguientes concursos:

- **29° Concurso Nacional de Cuento "José Revueltas" y 28° Concurso Nacional de Poesía "Salvador Díaz Mirón"**
- **27° Concurso Nacional de Dibujo "David Alfaro Siqueiros"**
- **26° Concurso Nacional de Teatro Penitenciario**

Derivado de lo anterior se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se difundan entre la población penitenciaria; asimismo se anexan a través de correo electrónico las convocatorias de cada uno de los concursos con las bases de participación, así como las cédulas de inscripción que deberán ser requisitadas por cada persona privada de su libertad para que sean enviadas con el trabajo participante; teniendo como fecha límite la recepción de trabajos en la Subsecretaría de Centros Penitenciarios el **01 de agosto de 2023** para estar en posibilidad de hacer el envío de los mismos en tiempo y forma ante la Dirección General en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE
CENTROS PENITENCIARIOS

ELABORÓ	AUTORIZÓ
[illegible]	Martha Portilla Zapotitla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco
Ocotlán, Cuautlancingo. Pue. C.P. 72680
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 17 de abril de 2023
Subsecretaria de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/009379/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda **DURIK-GROUP**, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3** elementos **Técnico-Administrativo y/o** de **Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"SISTEMA PENITENCIARIO Y MECANISMOS CONTRA LA TORTURA",** que se impartirá a través de plataforma **Zoom** como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"SISTEMA PENITENCIARIO Y MECANISMOS CONTRA LA TORTURA"	VIRTUAL Plataforma Zoom	21 DE ABRIL DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Murgula

REVISÓ
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
05	05.4	05.4.2

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 17 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/009360/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que brinda la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **2 elementos del Área Técnica (Psicología) y/o de Custodia Penitenciaria** del Centro Penitenciario a su cargo para que participe en el curso denominado **"TÉCNICAS PARA LOGRAR LA FLEXIBILIDAD FRENTE A LA RÍGIDEZ MENTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA"** mismo que será impartido de manera PRESENCIAL, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas sito Calle 18 norte numero 406, Barrio Los Remedios, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"TÉCNICAS PARA LOGRAR LA FLEXIBILIDAD FRENTE A LA RÍGIDEZ MENTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA"	PRESENCIAL	21 DE ABRIL DE 2023	2 ELEMENTOS	10:00-17:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Murgula

REVISÓ
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
85	85.4	85.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 20 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/009702/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza Sin Número a un costado de
La Partida Militar, Xicotepec De Juárez, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que imparte la Comisión de Derechos Humanos del Estado, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **3 elementos Técnico-administrativo y/o de Custodia Penitenciaria,** para que participen en el curso denominado **"DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO"** mismo que será impartido de manera **VIRTUAL**, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO"	VIRTUAL	27 DE ABRIL DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bogatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
66	66.4	66.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 12 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/008936/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza Sin Número Aun Costado De
La Partida Militar, Xicotepec De Juárez, Cp 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que brinda la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **1 elemento del Área Laboral** del Centro Penitenciario a su cargo para que participe en el curso denominado **"PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL ÁREA LABORAL"** mismo que será impartido de manera **VIRTUAL**, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL ÁREA LABORAL"	VIRTUAL	17 DE ABRIL DE 2023	1 ELEMENTO	10:00-14:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SSP - PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISO
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA	
SECCIÓN	SERIE
85	85.4

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 5 de abril de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/008247/2023
Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **marzo del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social Para su conocimiento. Presente

Elaboró
Yazmin Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y Vo. Bo
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 14 de abril de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/09194/2023
ASUNTO: SE INSTRUYE ACCESO.

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en atención al oficio número **1154** de fecha 13 de abril del año en curso, signado por Cinthia Abigail de León Poblano, Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas, a través del cual solicita, se permita el acceso a la peticionaria de mérito y personal actuante de apoyo **al Centro Penitenciario a su cargo**, *el día 18 de abril del presente año*, a efecto de que realicen diligencia formal con las personas privadas de la libertad de nombres Altamirano Téllez Manuel, Becerra Maldonado Ramón, Cravioto Silviano Noé, Cruz López Guillermo, Francisco Francisco Javier, García Cabrera Gabriel, Hernández Medina Bernabé, Hernández Pérez Fredy, Islas Vega Alberto, López Rivera Domingo, Martínez Gutiérrez Eleazar, Martínez Herrera Pablo, Mendoza Vargas Ángel, Montellanos Gallegos Armando, Noya Cruz Marco Antonio, Núñez Luna José de Jesús, Pelcastre García Apolinar, Santiago Leyva Servando, Santillán Paredes Apolinar, Silva Araiza Luis Alberto, Castro Morales Fidel, García García Felipe, Pérez de Jesús José Macario, De Marcos Cruz Rigoberto y Reyes Santiago Mateo.

En razón de lo anterior, la designo como la funcionaria encargada de atender a la persona en comentó, al momento de las entrevistas en cita; asimismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día antes citado, previa identificación de la persona comisionada para dicho fin, se le permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.

En relación al ingreso si necesita ingresar material éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al termino de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, *para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.*

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Gabriel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado - Para su superior conocimiento - Presente.
C.C.P. Cinthia Abigail de León Poblano - Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas - Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.
FOLIO SSP: 0.0

Sección	Serie	Subserie
55		5.3
FOLIO 013788		

ELABORÓ
Manuel Cruz Reyes Spindola

REVISÓ Y V°B°
Mtro. Juan Carlos Rojas Espinosa

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 21 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/009855/2023
Asunto: Se solicita designar enlace.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza Sin Número a un costado de
La Partida Militar, Xicotepec De Juárez, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción inciso V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, 13 y 34 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en atención a las solicitudes de profesionalización para el personal del Centro Penitenciario a su cargo, con el objetivo de mejorar y realizar una pronta respuesta a sus peticiones, le instruyo a fin de designar un ENLACE que se encargue de la gestión, captura - entrega en tiempo y forma de los formatos requeridos para cada uno de los cursos que se envían por el Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

Por lo anterior deberá remitir de manera física y electrónica la información de sus enlaces a más tardar el día miércoles **26 de abril de 2023**; con los siguientes datos del personal **(nombre completo, número telefónico del Centro Penitenciario -extensión en caso de ser necesario-, número celular (contar con WhatsApp y correo electrónico del Centro y personal).**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS
PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C. c. p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bautista Mungula

REVISÓ
Mariana Michelle López Hernández

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 26 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/010343/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO 73080
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda **DURIK-GROUP**, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **3** elementos **Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"INSPECCIÓN DE OBJETOS SOSPECHOSOS Y PREVENCIÓN DE TRAGEDIAS"**, que se impartirá a través de plataforma **Zoom** como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"INSPECCIÓN DE OBJETOS SOSPECHOSOS Y PREVENCIÓN DE TRAGEDIAS"	VIRTUAL Plataforma Zoom	28 DE ABRIL DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Mungula

REVISÓ
Mariana Michelle Juárez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
60	60.4	60.4.2

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 10 de abril de 2023
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/008650/2023
Asunto: Se solicitan facilidades de ingreso

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E.

Por este medio y de la manera más atenta, solicito permita el acceso al Centro Penitenciario que Usted dirige, respecto a los Servidores Públicos de la Subdirección de Prevención Social de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; T.S. María de la Luz Díaz Sierra, Dr. Edmundo Chevalier Ruanova y Enfra. Claudia Hernández Rocha el día **12 de abril de 2023**, debidamente identificados, lo anterior toda vez que **realizarán valoraciones psiquiátricas** en el Centro Penitenciario a su digno cargo. Así mismo permita la entrada de dos teléfonos celulares, a través de los cuales se tomará la evidencia fotográfica, trasladándose en la CRP 1725 conducida por el Lic. Juan Manuel Barranco López.

Lo antes expuesto tiene fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SSP · PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Archivo
c.c.p. Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal de Xicotepec, Puebla.- Para su superior conocimiento - PRESENTE

Elaboró
Janet Méndez Izquierdo

Revisó y Vo. Bo.
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 24 de abril de 2023
SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA / TRABAJO PENITENCIARIO
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/9811/2023
ASUNTO: **Seguimiento al Informe de Actividades y Capacitación Laboral**

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 11, 14, 15, 72, 73, 91 al 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; de la 91 al 103 sobre Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela); 13, 14 fracción IV, 15, 34, y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; y en seguimiento a mi similar **SSP/SUBCP/DT/TP/1812/2023** con fecha 24 de enero de año en curso, solicito a Usted que reitere la instrucción al personal que corresponda para que remitan en tiempo y forma el informe mensual de actividades **laborales y de capacitación para el trabajo**, el cual se encuentra descrito en el número de oficio antes citado.

Cabe mencionar que en dicho oficio se menciona que deberán ser remitidos **"...con sus respectivos anexos, evidencia fotográfica y representación gráfica..." (SIC)**; así como lo siguiente:

"Los puntos I, II y III deberán realizar su respectiva gráfica mensual, misma que será en lo sucesivo comparativa sobre las actividades realizadas en favor de las personas privadas de la libertad." (SIC)

Haciendo de su conocimiento que los puntos supra citados no lo está desarrollando el personal del área asignada y deseo subrayar que es importante que se realicen e informen en lo sucesivo lo solicitado; con la finalidad de continuar promoviendo acciones de trabajo y capacitación con un enfoque de género e interseccionalidad, así como dar cumplimiento a las Recomendaciones Generales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

> **30/2017 "Sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)**
>
> **44/2021 "Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..." (SIC)**

Finalmente, la información solicitada deberá ser remitida al Departamento de Trabajo Penitenciario de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios al término de cada mes de manera física y en formato digital al siguiente correo electrónico: trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal Constitucional de Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su superior conocimiento y atención.- Presente.
C.c.p. Archivo.

Elaboró:
Holly Angélica Cervical Ríos

Revisó:
Teresa Arteaga Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
11C	11C.16	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 05 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/008371/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza Sin Número a un costado de
La Partida Militar, Xicotepec De Juárez, Cp 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que brinda la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **3 elementos del Área de Trabajo Social y/o de Custodia Penitenciaria,** para que participe en el curso denominado **"TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA: DE LA COSMOVISIÓN A LA AUTO-DESCRIPCIÓN", mismo que se realizará en el** Auditorio del CLEU (Colegio Libre de Estudios Universitarios), cito Calle 5 Poniente número 1310, Colonia Centro, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA: DE LA COSMOVISIÓN A LA AUTO-DESCRIPCIÓN	PRESENCIAL	14 DE ABRIL DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-14:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital a más tardar el Lunes 10 de abril del presente año, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
65	65.4	65.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 05 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/008355/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza Sin Número a un costado de
La Partida Militar, Xicotepec De Juárez, Cp 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en atención al oficio numero **1063**, signado por **CINTHIA ABIGAIL DE LEÓN POBLANO, Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas**, en donde hace la atenta invitación al curso denominado **"LA IMPORTANCIA DE LA PSICOLOGÍA FORENSE DENTRO DEL ÁMBITO JUDICIAL"**, le instruyo a fin de designar a **1** elemento del **Área Técnica (de preferencia del área de psicología o jurídico)** del Centro Penitenciario a su cargo, para que participe en dicho curso, en el Auditorio San Jerónimo, cito en calle 3 oriente número 403, colonia Centro, anexando tabla con especificaciones:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"LA IMPORTANCIA DE LA PSICOLOGÍA FORENSE DENTRO DEL ÁMBITO JUDICIAL"	PRESENCIAL	14 DE ABRIL DE 2023	1 ELEMENTO	10:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital a más tardar el Lunes 10 de abril del presente año, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
93	93.4	93.4.3

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 10 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/008122/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Avenida Zaragoza Sin Número a un costado de
La Partida Militar, Xicotepec De Juárez, Cp 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **6 elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el Curso denominado **"Reanimación cardio-pulmonar"**; misma que se llevara a cabo en una modalidad **PRESENCIAL** impartida por la **Dirección de Protección Civil del Estado**, en las Instalaciones **Complejo Municipal de Seguridad Pública, Subcentro Regional Sierra Norte, cito en Calle Máximo Serdán S/N, C.P 73310, Colonia 2 Caminos, Zacatlán, Puebla**, como se especifica en la siguiente tabla:

FECHA	CURSO	HORARIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MODALIDAD
13 DE ABRIL DE 2023	REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR	12:30-15:30 HORAS	6 ELEMENTOS	PRESENCIAL

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas, de manera física y electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

No es óbice señalar que nos encontramos comprometidos con la Profesionalización de todo el personal penitenciario y en consecuencia se brinde un mejor servicio a las Personas Privadas de su Libertad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Mungula

REVISÓ
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
65	65.4	65.4.2

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 10 de abril de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/008568/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda **DURIK-GROUP**, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **2** elementos **Técnico-Administrativo y/o** de **Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"ANÁLISIS JURÍDICO Y PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO"**, que se impartirá a través de plataforma **Zoom** como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"ANÁLISIS JURÍDICO Y PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO"	VIRTUAL Plataforma Zoom	14 DE ABRIL DE 2023	2 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
8B	8B.4	8B.4.2

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 11 de abril de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/08642/2023
ASUNTO: SE INSTRUYE ACCESO.

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio **FGE/FEDH/UEIDTOTCID-III/230/2023** de fecha 04 de abril del año en curso, signado por la Licenciada Perla María Vázquez Santamaría, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a través del cual solicita, se permita el acceso a la peticionaria de mérito y personal actuante de apoyo **al Centro Penitenciario a su cargo, *el día 20 de abril del presente año***, a efecto de que realicen diligencia formal con la persona privada de la libertad de nombre **ISAÍAS FRANCO LUNA**.

En razón de lo anterior, la designo como la funcionaria encargada de atender a la persona en comento, al momento de las entrevistas en cita; asimismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día antes citado, previa identificación de la persona comisionada para dicho fin, se le permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.

En relación al ingreso si necesita ingresar material éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente; quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- **Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaria, el resultado de su intervención, ***para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · SSP. PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
C.C.P. Perla María Vázquez Santamaría.- Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado de Puebla.- Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.
FOLIO SSP: S/N

Sección	Serie	Subserie
55		8.3
FOLIO 013006		

ELABORÓ
Manuel Cuauhtémoc Reyes Spindola

REVISÓ Y VO. BO.
Mtro. José Rubén Rojas Esparza

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

21 de abril del 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/9875/2023.
Asunto: PPL sentenciados
ejecutoriados del fuero federal.

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio SSPC/PRS/CGPRS/DGES/008220/2023 de fecha16 de marzo de 2023, signado por el Lic. Oscar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, de Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita las "listas de población actualizadas de las personas privadas de la libertad sentenciadas ejecutoriadas del fuero federal", acompañada de las partidas jurídicas de cada una de estas, con la siguiente información:

- Nombre completo.
- Centro penitenciario.
- Alias.
- Juzgado.
- Proceso.
- Tribunal.
- Toca penal.
- Amparo.
- Delito (s).
- Modalidad (s).
- Pena (s).
- A partir.
- Estado de procedencia.
- Porcentaje de la pena.
- Fecha de cumplimiento.
- Antecedentes penales detallados (situación jurídica actual).

En razón de lo anterior, es importante realicen un análisis de los expedientes de las personas privadas de la libertad, y proporcionen la información en medio magnético y en formato Excel a la cuenta de correero electrónico deya.scp@puebla.bog.mx, a más tardar el 03 de mayo de 2023.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Acuse de Recibo.
Volante SSP: N/A

Elaboró
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 71	
VOLANTE: 014509		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 10 de abril de 2023
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/002650/2023
Asunto: Se solicitan facilidades de ingreso

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E.

Por este medio y de la manera más atenta, solicito permita el acceso al Centro Penitenciario que Usted dirige, respecto a los Servidores Públicos de la Subdirección de Prevención Social de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; T.S. María de la Luz Díaz Sierra, Dr. Edmundo Chevalier Ruanova y Enfra. Claudia Hernández Rocha el día **12 de abril de 2023**, debidamente identificados, lo anterior toda vez que **realizarán valoraciones psiquiátricas** en el Centro Penitenciario a su digno cargo. Así mismo permita la entrada de dos teléfonos celulares, a través de los cuales se tomará la evidencia fotográfica, trasladándose en la CRP 1725 conducida por el Lic. Juan Manuel Barranco López.

Lo antes expuesto tiene fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SSP - PUEBLA

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
XICOTEPEC, PUE
2021 2024
12-04-23

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Archivo
C.c.p. Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal de Xicotepec, Puebla.- Para su superior conocimiento.- PRESENTE

Elaboró
Janet Méndez Izquierdo

Revisó y Vo. Bo.
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla

Subsecretaría Jurídica
Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas

1154

Oficio No.
Asunto: Comisión al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

Calle 18 Norte 406
Barrio Los Remedios
Puebla, Pue.
C.P. 72377

Jorge Pérez Melchor
Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado.
P r e s e n t e

Lucero Maribel Vázquez Olivares
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;136, 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 6 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito solicitar a Usted, que en apoyo y colaboración institucional, sea tan amable de autorizar el ingreso al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, **el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés** a los **C.C. Soledad Merino Hernández, Guadalupe Margarita Uribe Arriaga, Gloria Alejandra de la Vega Doria, María Antonia Ramírez Meléndez, Ancelma Antonieta Flores Santiago, Ricardo Joel Simons Solís y Rolando Hernández Alducin;** especialistas de esta Dirección General, a fin de que entrevisten y evalúen el desarrollo en las diversas áreas de las Personas Privadas de la Libertad de nombres: Altamirano Téllez Manuel, Becerra Maldonado Ramón, Cravioto Silviano Noé, Cruz López Guillermo, Francisco Francisco Javier, García Cabrera Gabriel, Hernandez Medina Bernabé, Hernandez Pérez Fredy, Islas Vega Alberto, López Rivera Domingo, Martínez Gutiérrez Eleazar, Martínez Herrera Pablo, Mendoza Vargas Ángel, Montellanos Gallegos Armando, Noya Cruz Marco Antonio, Núñez Luna José de Jesús, Pelcastre García Apolinar, Santiago Leyva Servando, Santillán Paredes Apolinar y Silva Araiza Luis Alberto; asimismo, consulten la información relativa en los expedientes únicos de ejecución penal de la Institución Penitenciaria; lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a su proceso de reinserción social y estar en posibilidad de emitir las evaluaciones de riesgo requeridas.

De igual forma, en materia de **servicios Postpenales,** a fin de detectar las necesidades de las personas privadas de la libertad próximas a extinguir la pena que les fue impuesta, y con el objetivo de impulsar acciones en favor las mismas, procurando su vida digna y prevenir la reincidencia delictiva; solicito tenga a bien permitir que en la misma fecha y hora realicen entrevista a: Castro Morales Fidel, García Garcia Felipe, Pérez de Jesús José Macario, De Marcos Cruz Rigoberto y Reyes Santiago Mateo.

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de abril de 2023

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

Cinthia Abigail de León Poblano
Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas

C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos – Presente

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 11 de abril de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/08642/2023
ASUNTO: SE INSTRUYE ACCESO.

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 Tercer Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, VI, XIII y XVI, 16 fracciones I, II, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio **FGE/FEDH/UEIDTOTCID-III/230/2023** de fecha 04 de abril del año en curso, signado por la Licenciada Perla María Vázquez Santamaría, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a través del cual solicita, se permita el acceso a la peticionaria de mérito y personal actuante de apoyo **al Centro Penitenciario a su cargo, *el día 20 de abril del presente año***, a efecto de que realicen diligencia formal con la persona privada de la libertad de nombre ISAÍAS FRANCO LUNA.

En razón de lo anterior, la designo como la funcionaria encargada de atender a la persona en comento, al momento de las entrevistas en cita; asimismo, le solicito, a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que el día antes citado, previa identificación de la persona comisionada para dicho fin, se le permita el acceso, debiéndoles asignar un espacio adecuado a la ocasión.

En relación al ingreso si necesita ingresar material éste no deberá poner en riesgo la vulnerabilidad y estabilidad del Centro Penitenciario a su cargo, así como la seguridad de la Población Interna, por lo que deberá realizar lo siguiente: quedarán bajo su resguardo, hasta el momento de su utilización.

- Depositando dichos objetos en la Aduana de Ingreso para su revisión.
- En presencia de un oficial de custodia, guardarán los objetos en bolsas transparentes que serán selladas, para ser entregadas en el lugar designado para desarrollar sus actividades.
- Al término de sus actividades, nuevamente guardarán los objetos señalados para que sean devueltos en la Aduana de Ingreso.
- **Al momento de su ingreso se prohíbe ingresar teléfonos celulares.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención, ***para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SSP. PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.C.P. Perla María Vázquez Santamaría.- Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado de Puebla.- Para conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente.
FOLIO SSP: S/N

Sección	Sector	Subsector
3.5		3.3
FOLIO 113036		

ELABORÓ
Manuel Cuauhtémoc Reyes Barranco

REVISÓ
Mtro. Juan Carlos Rojas Chávez

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla

Subsecretaría Jurídica
Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas

1154

Oficio No.
Asunto: Comisión al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

8 Norte 406
Los Remedios
Pue.
377

Jorge Pérez Melchor
Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado.
P r e s e n t e

Lucero Maribel Vázquez Olivares
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;136, 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 6 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito solicitar a Usted, que en apoyo y colaboración institucional, sea tan amable de autorizar el ingreso al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, **el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés** a los **C.C. Soledad Merino Hernández, Guadalupe Margarita Uribe Arriaga, Gloria Alejandra de la Vega Doria, María Antonia Ramírez Meléndez, Ancelma Antonieta Flores Santiago, Ricardo Joel Simons Solís y Rolando Hernández Alducin;** especialistas de esta Dirección General, a fin de que entrevisten y evalúen el desarrollo en las diversas áreas de las Personas Privadas de la Libertad de nombres: Altamirano Téllez Manuel, Becerra Maldonado Ramón, Cravioto Silviano Noé, Cruz López Guillermo, Francisco Francisco Javier, García Cabrera Gabriel, Hernandez Medina Bernabé, Hernandez Pérez Fredy, Islas Vega Alberto, López Rivera Domingo, Martínez Gutiérrez Eleazar, Martínez Herrera Pablo, Mendoza Vargas Ángel, Montellanos Gallegos Armando, Noya Cruz Marco Antonio, Núñez Luna José de Jesús, Pelcastre García Apolinar, Santiago Leyva Servando, Santillán Paredes Apolinar y Silva Araiza Luis Alberto; asimismo, consulten la información relativa en los expedientes únicos de ejecución penal de la Institución Penitenciaria; lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a su proceso de reinserción social y estar en posibilidad de emitir las evaluaciones de riesgo requeridas.

De igual forma, en materia de **servicios Postpenales**, a fin de detectar las necesidades de las personas privadas de la libertad próximas a extinguir la pena que les fue impuesta, y con el objetivo de impulsar acciones en favor las mismas, procurando su vida digna y prevenir la reincidencia delictiva; solicito tenga a bien permitir que en la misma fecha y hora realicen entrevista a: Castro Morales Fidel, García García Felipe, Pérez de Jesús José Macario, De Marcos Cruz Rigoberto y Reyes Santiago Mateo.

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de abril de 2023

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

Cinthia Abigail de León Poblano
Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas

C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos – Presente

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla

Subsecretaria Juridica
Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas

1154

Oficio No.
Asunto: Comisión al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla.

Calle 18 Norte 406
Barrio Los Remedios
Puebla, Pue.
C.P. 72377

Jorge Pérez Melchor
Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado.
P r e s e n t e

Lucero Maribel Vázquez Olivares
Directora del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla

Con fundamento en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, 137 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 6 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito solicitar a Usted, que en apoyo y colaboración institucional, sea tan amable de autorizar el ingreso al Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, **el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés** a los **C.C. Soledad Merino Hernández, Guadalupe Margarita Uribe Arriaga, Gloria Alejandra de la Vega Doria, María Antonia Ramírez Meléndez, Ancelma Antonieta Flores Santiago, Ricardo Joel Simons Solís y Rolando Hernández Alducin;** especialistas de esta Dirección General, a fin de que entrevisten y evalúen el desarrollo en las diversas áreas de las Personas Privadas de la Libertad de nombres: Altamirano Téllez Manuel, Becerra Maldonado Ramón, Cravioto Silviano Noé, Cruz López Guillermo, Francisco Francisco Javier, García Cabrera Gabriel, Hernandez Medina Bernabé, Hernandez Pérez Fredy, Islas Vega Alberto, López Rivera Domingo, Martínez Gutiérrez Eleazar, Martínez Herrera Pablo, Mendoza Vargas Ángel, Montellanos Gallegos Armando, Noya Cruz Marco Antonio, Núñez Luna José de Jesús, Pelcastre García Apolinar, Santiago Leyva Servando, Santillán Paredes Apolinar y Silva Araiza Luis Alberto; asimismo, consulten la información relativa en los expedientes únicos de ejecución penal de la Institución Penitenciaria; lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a su proceso de reinserción social y estar en posibilidad de emitir las evaluaciones de riesgo requeridas.

De igual forma, en materia de **servicios Postpenales**, a fin de detectar las necesidades de las personas privadas de la libertad próximas a extinguir la pena que les fue impuesta, y con el objetivo de impulsar acciones en favor las mismas, procurando su vida digna y prevenir la reincidencia delictiva; solicito tenga a bien permitir que en la misma fecha y hora realicen entrevista a: Castro Morales Fidel, García García Felipe, Pérez de Jesús José Macario, De Marcos Cruz Rigoberto y Reyes Santiago Mateo.

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de abril de 2023

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

Cinthia Abigail de León Poblano
Directora General de Ejecución de Sanciones y Medidas

C.c.p. Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría Jurídica. - Para su conocimiento y efectos – Presente

Escaneado con CamScanner

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0104
Asunto: Oficio de Comisión.

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a el **C. JOSUÉ GARAY GONZÁLEZ,** para trasladarse el día 13 de Febrero del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 10 DE FEBRERO DEL 2023.

C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.
c.c.p.- Archivo.
Elaboró: gcv*

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud
Gobierno de Puebla

Xicotepec de Juárez Puebla, 14 de Marzo 2023.

Memorándum 0212/2023
Asunto: Constancia Medica

A QUIEN CORRESPONDA.

Por este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito informar que la **C. Cáceres Cabrera Ana Elva**, femenina de 29 años, con fecha de Nacimiento del día 16 de Enero del 1994, **CURP:** CXCA940116MPLCBN04, con Domicilio en: Avenida 5 de Mayo No. 76, Loc. Ahuexintitla Xicotepec, Puebla.

Paciente que acude a esta Unidad Hospitalaria para valoración y programación de Cirugía por Colelitiasis, la cual **ingresa** el 05 de Marzo del 2023 y **egresa** el día 07 de Marzo 2023.

Diagnóstico: Pos-operada de Colecistectomía

Por lo que se otorgan 28 días de incapacidad a partir de su ingreso. Se extiende la presente Constancia Medica, a petición del paciente para los fines legales a los que haya lugar.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
DIRECTORA DEL HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC

DRA. MAYRA E. CARRILLO TELLEZ

S. S. A.
SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA
HOSPITAL INTEGRAL
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1
HUAUCHINANGO, PUE.

MAEC/mss.

Calle: Prolongación Zaragoza 309 Col. Los Perales
Tel. 7647642200 Ext. 1036
hospitalintegralxicotepec@gmail.com
www.ss.pue.gob.mx

#PorPuebla
PUEBLA

Escaneado con CamScanner

"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0197
Asunto: Oficio de Comisión.

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a el **C. ABELINO GONZÁLEZ SAMPAYO, C. ORLANDO FOSADO CABRERA, C. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES,** para trasladarse el día 08 de Marzo del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 08 DE MARZO DEL 2023.

C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.
c.c.p.- Archivo.
Elaboró: gcv*

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de marzo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica/Trabajo Penitenciario
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/7919/2022
Asunto: **Se informa resultado de Supervisión de Trabajo Penitenciario**

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 40 fracción XI, 72, 73, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 18 y 46 fracciones III, V, XI, XVIII, XXIII, XXXI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 15, 34 y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio remito a Usted las observaciones sobre los aspectos de **las actividades de Trabajo Penitenciario**, derivadas del resultado de la supervisión penitenciaria realizada el 01 de marzo del año en curso por los Servidores Públicos Teresa Andrade Ramos, Ma. Fernanda López Alarcón y Víctor Marín Rojas, adscritos a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, mismos que fueron acompañados durante el recorrido y supervisión por Ana Laura Cruz Fosado, adscrita al departamento de laboral del Centro Penitenciario a su cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que responda cada uno de los puntos señalados en el apartado de recomendaciones y anexe la evidencia documental o fotográfica sobre el resultado de su intervención.

ANTECEDENTES
El 18 de mayo del año 2022 la servidora pública María Fernanda López Alarcón realizo una supervisión de las áreas de trabajo, en conjunto con Vladimir Aristo Fosado, en ese entonces responsable del área laboral; así como el 13 de septiembre del año 2022, la Servidora Pública María Elena Merino Ramírez, realizo el Diagnostico Penitenciario de las áreas de trabajo, en conjunto con Camilo Missael Trejo Velázquez en ese entonces responsable del área laboral, acordando la importancia de realizar acciones para mejorar las condiciones laborales de las personas privadas de la libertad:

Aspectos a mejorar	Puntaje de cumplimiento											Acciones realizadas
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Limpieza general en las áreas de trabajo									8			Suficiente
Mayor ventilación en los espacios de trabajo						5						Deficiente
Colocación de extintores recargados y vigentes					4							Deficiente
Colocación de señalética preventiva								7				Suficiente
Control de herramientas								7				Suficiente

Escaneado con CamScanner

Cuenta para la administración de las ganancias o salarios con motivo al trabajo
Complementariedad del trabajo

- Programa de Trabajo
- Coordinación Interinstitucional

Modalidades del Trabajo

1. Autoempleo
2. Actividades Productivas no remuneradas para fines del Sistema de Reinserción Social
3. Actividades Productivas realizadas a cuenta de Terceros

TEMPORALIDAD PARA GENERAR RESULTADOS

Se le instruye a Usted, que las observaciones realizadas por el Departamento de Trabajo Penitenciario de esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios a mi cargo, se atiendan de **manera inmediata y en un término no mayor a 30 días** informe el resultado de su gestión, con la respectiva evidencia documental y fotográfica.

Lo anterior con la finalidad de promover una efectiva reinserción social sobre la base de **los derechos humanos, el trabajo y capacitación**; a fin de elevar el/la calificación de **5.23** resultado del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de acciones de reinserción social que mejore las condiciones de internamiento de las personas privadas de su libertad que se le ha encomendado.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
SSP . PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Archivo.
Elaboró
María Fernanda López Alarcón

Vo.bo
Teresa Andrade Ramos

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.11	
FOLIO S/N		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 03 de Marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/05634/2023
ASUNTO: SE GIRA CIRCULAR EN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 03/2023
URGENTE

TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES,
DISTRITALES, ADULTOS MAYORES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención a la **CIRCULAR SSP/001/2023**, de fecha 21 de Febrero de 2023, recibida el 02 de Marzo de esta anualidad, en esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios del estado, signada por Daniel Iván Cruz Luna, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla, derivada de la **RECOMENDACIÓN 03/2023**, relativa a la queja presentada por Nancy Mayte Vázquez Velázquez y María de Jesús Velázquez Hernández, a favor de quien en vida llevara el nombre de David Ortega Hernández; emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a través de la cual, en cumplimiento al punto quinto de la recomendación en cita, reitera y se instruye a todos los elementos policiales, así como servidores públicos de seguridad y custodia, **sujeten su actuar a lo establecido por el Orden Jurídico Mexicano, así como a los Tratados Internacional suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y se abstengan de realizar actos que atenten contra los derechos humanos, principalmente los derechos humanos de seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, así como a la vida.**

En relación a lo anterior **les instruyó** a efecto de que con base a sus atribuciones legales, giren sus instrucciones al personal a su cargo, así como a servidores públicos de seguridad y custodia, con la finalidad de que **sujeten su actuar a lo establecido en el punto recomendatorio QUINTO**, de la **Recomendación en cita,** debiendo remitir a esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios, el soporte documental que justifique lo anterior, ***finalmente hago de su conocimiento que la RECOMENDACIÓN 03/2023, puede ser consultada para el mejor proveer en el siguiente link: www.cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2023/RECOMENDACI%C3%93N%2003-2023.pdf***

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento; a fin de evitar el establecimiento de las medidas correctivas o las sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes derivadas de la omisión o falta administrativa en la que se incurra, debiendo hacer extensiva la presente instrucción a todos los elementos a su cargo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SSP. PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.C.P.- Enrique Morales Hernández - Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla - Para su conocimiento - Presente.
C.C.P.- José Felix Cerezo Vélez.- Presidente del Comisión de Derechos humanos del Estado de Puebla - Para su conocimiento - Presente.
VOLANTE SSP.

Sección	Serie	Subserie
8c	17	
Folio: 008056		

ELABORO
Lic. Julio Cesar Ramos Minuahcatl

REVISO Y Vo. Bo.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 22 de Marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/07089/2023
Asunto: Se solicita analizar petición

DIRECTORES, ENCARGADOS (AS) DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES, CENTRO PENITENCIARIO DE ADULTOS MAYORES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado; derivado del Convenio de Colaboración que Establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para Personas que se encuentran privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; y en atención a la petición de los integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C., que para el desarrollo de la **Primera Reunión Trimestral de Trabajo 2023, que se llevará a cabo el día 28 de Abril de la presente anualidad en punto de las 10:00 am, en las instalaciones de la mencionada asociación sito en Blvd. Héroes del 5 de Mayo No. 3208 2do. Piso Col. Santa Maria** y a efecto de unificar criterios de trabajo con el personal que funge como **Testigo Silencioso** de cada Centro Penitenciario y de Internamiento Especializado para Adolescentes, solicito informe a la brevedad la posibilidad de contar con la presencia del personal en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JORGE PEREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL.- Para su conocimiento.- Presente

Elaboró
María Zita Gómez González

Revisó y Vo. Bo.
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	55.12.4

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública

01 de marzo del 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/005226/2023.
Asunto: Se solicita PPL del Fuero Federal.

TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E :

Con fundamento en los articulos 18 y 21 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio numero **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/CGPRS/0976/2023**, de fecha 24 de febrero del 2023 signado por Mtro. Rubén Fernández Lima, Coordinador General de Prevención y Readaptación Social, y en cumplimiento al Acuerdo Presidencial publicado el 25 de agosto de 2021, a través del cual se instruye a las Instituciones a realizar acciones para gestionar ante las autoridades competentes las solicitudes de preliberación de personas sentenciadas, asi como para identificar casos de personas en prisión preventiva

Por lo antes expuesto se les instruye realicen un análisis en sus archivos documentales para identificar a las personas privadas de la libertad del **Fuero Federal** que se encuentra en los siguientes supuestos

- Procesado con 2 o más años sin sentencia y
- Sentenciados Ejecutoriados.

Información que deberá remitir a más tardar el día lunes 06 de los corrientes a las 13 00 horas al correo electrónico [redacted], utilizando el formato en Excel proporcionado por el solicitante, el cual fue enviado a su cuenta de correo oficial, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad requirente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
SSP . PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS.

C.C.P. Acuse de Recibo
Volante SSP No.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
12C	12C.7	
VOLANTE 007539		

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
DIRECTORA DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.
DIRECCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y PROTECCIÓN PROCESAL
DIRECCIÓN TÉCNICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de las acciones emprendidas por el gobierno del estado de Puebla para fortalecer la operación estatal en el suministro de información al *centro estatal de datos sobre casos de violencia contra las mujeres* (CEDAVIM), se comunica que la Secretaría de Seguridad Pública en su carácter de coordinador estatal, ha iniciado el procedimiento para identificar a los servidores públicos que fungirán como enlaces quienes tendrán la encomienda de realizar la carga [illegible] plataforma (sistema Web) que se vincula con la Plataforma Nacional [illegible]

Para [illegible] solicito a usted designe a un [illegible] quien deberá registrarse ante esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios sus datos mediante el llenado de un formulario-*solicitud de cuenta de acceso que se hace llegar a su correo oficial*-que remitirán de forma física a esta Subsecretaría de Centros Penitenciarios, y en formato digital a través de la cuenta de electrónico devs.scp@puebla.gob.mx.

Es importante señalar por la premura de este [illegible] los datos de su enlace se [illegible] a las 16:00 horas el día 29 de marzo del año en curso es importante señalar que en una segunda etapa se notificará el [illegible] y fecha donde se llevará a cabo [illegible] en cita.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. (4802, 6003)
www.seguridadpuebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 09 de Marzo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/5883/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al cronograma de capacitaciones que ofrecemos le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **4 Elementos del Área Médica, Técnico-administrativo y/o Custodia Penitenciaria** del centro a su cargo, para que participe en el curso denominado **"DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS Y DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD";** mismo que se llevara a cabo en una modalidad VIRTUAL como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES	FECHA	HORARIO
"DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS Y DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD"	VIRTUAL PLATAFORMA ZOOM	4 ELEMENTOS	15 DE MARZO 2023	10:00 A 12:00 HRS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS
SSP PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo

ELABORÓ
Diana Jessica Aguilar Hernández

REVISÓ
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
55	55.4	55.4.2

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 10 de marzo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/006130/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda **DURIK-GROUP**, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **2** elementos **Técnico-Administrativo y/o** de **Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"INTERVENCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE",** que se impartirá a través de plataforma **Zoom** como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"INTERVENCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE"	VIRTUAL Plataforma Zoom	17 DE MARZO DE 2023	2 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital a más tardar el 13 de marzo del presente año, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
SSP . PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
65	65.4	65.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/006665/2023
Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de **FEBRERO del 2023** en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · SSP PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento - Presente

Elaboró
Yazmin Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y Vo. Bo.
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCION	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 22 de marzo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/007087/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio, en seguimiento al programa de capacitación que imparte la Comisión de Derechos Humanos del Estado, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con el fin de designar a **3 Elementos Técnico-Administrativo y/o de Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el Curso denominado **"SISTEMA PENITENCIARIO Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS";** el cual se llevará a cabo en modalidad **VIRTUAL**, como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES	FECHA	HORARIO
"SISTEMA PENITENCIARIO Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS"	VIRTUAL Plataforma Zoom	3 ELEMENTOS	30 DE MARZO DE 2023	10:00 A 12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de sus propuestas, de manera física y electrónica al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c. c. p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Mungula

REVISÓ
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
85	85.4	85.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 07 de marzo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/005713/2022
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que brinda la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **1 elemento del Área Médica,** para que participe en el curso denominado **"INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE MÉDICO EN TÉRMINOS DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL"** mismo que será impartido de manera **PRESENCIAL**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE MÉDICO EN TÉRMINOS DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL"	PRESENCIAL	17 DE MARZO DE 2023	1 ELEMENTO	10:00-14:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital a más tardar el Viernes 10 de marzo del presente año, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguia

REVISO
Mariana Michellet López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
03	03.4	03.4.2

Periférico Ecológico Km. 3 5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 08 de marzo de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/005850/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que imparte la Comisión de Derechos Humanos del Estado, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **3 elementos Técnico-administrativo y/o de Custodia Penitenciaria,** para que participen en el curso denominado **"DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS"** mismo que será impartido de manera **VIRTUAL**, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS"	VIRTUAL	16 DE MARZO DE 2023	3 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital a más tardar el 10 de marzo del presente año, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · SSP . PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Munguía

REVISÓ
Mariana Michelle López Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
88	88.4	88.4.2

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán.
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 29 de Marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/007654/2023
ASUNTO: SE INSTRUYE REMITIR INFORMACIÓN
URGENTE

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número **FGE/FEDH/UEIDTOTCID-III-221/2023**, de fecha 28 de Marzo de 2023, signado por la Licenciada Perla María Vázquez Santamaría, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado, deducido de la **CDI: FGEP/CDI/FIR/XICO-I/011788/2021/FEDH/TORTURA-I**, a través del cual solicita lo siguiente:

> *[...] Informe si la persona de nombre **ISAIAS FRANCO LUNA,** se encuentra o encontró privada de la libertad en algún Centro penitenciario a su cargo y en caso afirmativo, remita partida jurídica, copia certificada de los dictámenes médicos, psicológicos y/o de cualquier otra especialidad que se le hubiere practicado a su ingreso, proporcionando el ultimo domicilio registrado de la persona citada; y como dato adicional remita la ficha de identificación de la persona antes mencionada. Lo anterior por ser de vital importancia para la Carpeta de Investigación señalada al rubro.*
> *.. [...]*

Derivado de lo expuesto, le comunico que después de realizar una búsqueda nominal dentro de la base general de datos, se detecta registro coincidente con la persona en cita, en el Centro Penitenciario a su cargo, en razón de lo anterior, **le instruyo** a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que de ***MANERA URGENTE*** y por incidir en el ámbito de su competencia, ***remita la información solicitada de manera completa, ordenada y legible, DIRECTAMENTE A LA AUTORIDAD REQUIRENTE***.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. ***Para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p.- Daniel Iván Cruz Luna. Secretario de Seguridad Publica del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente
C.c.p.- Perla María Vázquez Santamaría.- Agente del Ministerio Publico Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado.- Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente
FOLIO SSP:

Sección	Serie	Subserie
55		5 3
FOLIO: 011564		

ELABORO
Dennis Viani[illegible] Pérez

REVISO y Vo. Bo.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 09 de Marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/0581 7/2023
ASUNTO: SE SOLICITA REMITIR INFORMACIÓN
Carpeta de ejecución: CUE/156/2022/ITINERANTE
Proceso: 116/2000 Juzgado Penal del
Distrito Judicial de Xicotepec, Puebla

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número **1826/2022/JESI/IV** de fecha 28 de Julio de 2022, signado por el Abogado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de Ejecución de Sentencias Penales Itinerantes, Puebla, deducido de la **Carpeta de ejecución: CUE/156/2022/ITINERANTE, Proceso: 116/2000 Juzgado Penal del Distrito Judicial de Xicotepec,** Puebla, a través del cual informa y solicita lo siguiente:

> *[...] en el término de **VEINTICUATRO HORAS** siguientes a la recepción del oficio que se remita, las autoridades penitenciarias mencionadas, deberán remitir a este juzgado la siguiente documentación*
>
> *a) partida jurídica e informe jurídico del sentenciado de referencia, a fin de hacerle de conocimiento el computo preciso de su sanción privativa de libertad, así como la fecha en que COMPURGARA la misma pues si solo se trata de esta causa la cumplirá el ONCE DE MAYO DE DOS MIL CUARENTA Y UNO, fecha en que deberá ser puesto en libertad*
>
> *b) informe respecto de procedimientos disciplinarios que haya tenido desde su ingreso hasta la presente fecha- c) copia de la ficha signalética y la dentificación administrativa del sentenciado citado*
>
> *d) se requiere al DIRECTOR del centro penitenciar o de TEPEXI DE RODRIGUEZ Puebla, para que en el término de QUINCE DÍAS, remita el PLAN DE ACTIVIDADES y la CONSTANCIA CORRESPONDIENTE de haberlo preparado con intervención del sentenciado y hecho de su conocimiento respecto del programa que se le ha diseñado y sea disponible en dicho centro, acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad, debiéndose acompañar las actas del comité técnico y de los órganos colegiados que intervengan, en las que se funden las actuaciones realizadas por cada área. SEXTO EJECUCIÓN DE SENTENCIA [...]*

Derivado de lo expuesto, le comunico que después de realizar una búsqueda nominal dentro de la base general de datos, se detecta registro coincidente con la persona de nombre **FLORENCIO FUENTES DE JESÚS O JOSÉ FLORENCIO FUENTES DE JESÚS**, en el Centro Penitenciario a su cargo, en razón de lo anterior, **le solicito** a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, para que ***DE MANERA URGENTE*** y por incidir en el ámbito de su competencia, ***remita la información solicitada de manera completa, ordenada y legible, DIRECTAMENTE A LA AUTORIDAD REQUIRENTE.***

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. ***Para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Alberto Bagatella Bermudez - Juez de Ejecución de Sentencias Penales Itinerantes, Puebla. Para su conocimiento en atención a su oficio en cita en vía de cumplimiento. Presente.
VOLANTE SSP.

Sección	Serie	Subserie
E.	17	
Folio 036051		

ELABORÓ
Lic. Julio Cesar Ramos Miguel

REVISÓ Y V°B°
Mtro. Juan Pablo Vega Hernández

Escaneado con CamScanner

22 DE MARZO DE 2023
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES
FICHA TÉCNICA NO. SSP/SUBCP/DT/7117/2023
EJE EDUCATIVO

**DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE DESPACHO
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO
DE PUEBLA Y CIEPA.
PRESENTE.**

AT'N. PRESIDENTES MUNICIPALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; me permito solicitar respetuosamente gire instrucciones para para informar al personal del área de pedagogía de los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes que se señala a las **11:00 horas del día 27 de marzo de 2023** para asistir a la exposición del taller en modalidad presencial con el Instituto Hispalense de Política Criminal y Ciencias de la Seguridad A.C., conforme a las siguientes indicaciones:

FICHA TÉCNICA					
NOMBRE DEL EVENTO:	"Taller "Panorama Institucional de la Política Penitenciaria"				
DEPENDENCIA /ENTIDAD QUE PROPONE EL EVENTO:	DIRECCIÓN TÉCNICA, SERVICIOS ESCOLARES E INSTITUTO HISPALENSE DE POLÍTICA CRIMINAL Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD A.C.				
FECHA PROPUESTA INICIO DEL EVENTO:	27 DE MARZO 2023				
HORA DE INICIO:	11:00 HORAS	HORA DE TERMINO:	14:00 HORAS	DURACIÓN TOTAL DEL EVENTO:	3 HORAS
UBICACIÓN DEL EVENTO	REUNIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL				

Escaneado con CamScanner

TIPO DE EVENTO.			PRIVADO		MASIVO	X			
OBJETIVO DEL EVENTO	•	Reunión de trabajo con el objetivo de realizar capacitación al personal del Área de Pedagogía de los Centros Penitenciarios, para fortalecer el PANORAMA INSTITUCIONAL DE POLITICA PENITENCIARIA, generando acciones por la Reinserción Social más humana y mayor seguridad, vinculando a las corresponsables municipales a sumarse al MODELO TECNICO- UNIVERSAL EDUCATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL. En donde se tiene como núcleo central a la persona privada de su libertad, para el desarrollo de sus habilidades y destrezas para su mejor incorporación social, acciones de coordinación con el Instituto Hispalense de Política Criminal y Ciencias de la Seguridad A.C., Dr. Oscar Gutiérrez Santos, Director General del Instituto Hispalense.							

LOGÍSTICA PRELIMINAR		
PROGRAMA:	FECHA /HORA 27 DE MARZO 2023 11:00 A 14:00 HRS.	PARTICIPANTES • MTRO. JORGE PÉREZ MELCHOR, TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS. • MTRA. MARTHA PORTADA ZAPOTITLA, TITULAR DE DIRECCIÓN TÉCNICA SUBCP. • DR. OSCAR GUTIÉRREZ SANTOS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HISPALENSE DE POLÍTICA CRIMINAL Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD A.C. • RESPONSABLES DE ÁREA DE PEDAGOGÍA LOS CENTROS PENITENCIARIOS .
	FIN DEL DIA LABORAL	

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

ELABORÓ	AUTORIZÓ
[illegible]	Martha Portada Zapotitla

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.12	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/006665/2023
Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de FEBRERO del 2023 en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SSP PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento - Presente

Elaboró
Yazmin Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y V.B. Bo.
Ma. de [illegible] Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

08 de marzo del 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/5867/2023.
Asunto: Se solicita informe del folio 211204223000097.

TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E :

Con fundamento en el artículo 1°, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 156 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y en atención al oficio número SSP/DGAJ/UTAI/00109/2023, de fecha 06 de marzo del 2023 signado por Enrique Morales Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, a través del cual señala que se genera la petición de información del número de folio 211204223000097, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), que a la letra cita:

"Información relativa a la nacionalidad, el sexo, a edad, el pueblo indígena si aplica, el delito o delitos, imputados, el estado que guarda el proceso penal (procesados, sentenciados o con sentencia definitiva, el estado migratorio de cada una de las personas centroamericanas recluidas en los Centros de Readaptación o Reinserción Social de la entidad en el periodo que va del año 2014-2022". *(Sic)*

En razón de ello, le instruyo a fin de que analice a detalle la información requerida y proporcione la respuesta según corresponda, informe que deberá enviar de forma oficial y al correo electrónico [illegible] el día 10 de marzo en curso a las [illegible] horas, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS.

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SSP PUEBLA

C.C.P. Archivo
Volante SSP. N/A

Elaboró: [illegible]
Revisó: Cornelio Cortés Flores

Blvd. Hermanos Serdán No. 1002, Colonia Amor, C.P. 72410, Puebla, Puebla, México
Tel. (222) 229 30 00 ext. 3000
www.seguridadpuebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

01 de marzo del 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/005226/2023.
Asunto: Se solicita PPL del Fuero Federal.

TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E :

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/CGPRS/0976/2023**, de fecha 24 de febrero del 2023 signado por Mtro. Rubén Fernández Lima, Coordinador General de Prevención y Readaptación Social, y en cumplimiento al Acuerdo Presidencial publicado el 25 de agosto de 2021, a través del cual se instruye a las Instituciones a realizar acciones para gestionar ante las autoridades competentes las solicitudes de preliberación de personas sentenciadas, así como para identificar casos de personas en prisión preventiva

Por lo antes expuesto se les instruye realicen un análisis en sus archivos documentales para identificar a las personas privadas de la libertad del **Fuero Federal** que se encuentra en los siguientes supuestos:

- Procesado con 2 o más años sin sentencia y
- Sentenciados Ejecutoriados.

Información que deberá remitir a más tardar el día lunes 06 de los corrientes a las 13:00 horas, al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, utilizando el formato en Excel proporcionado por el solicitante, el cual fue enviado a su cuenta de correo oficial, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad requirente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS.

C.C.P. Acuse de Recibo
Volante SSP N/A

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	EXPEDIENTE
FOLIO DE VOLANTE

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 02 de Marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/005317/2023
ASUNTO: SE INFORMA COMPUTO
Carpeta de ejecución: 38/2019/JES/E
Proceso: 181/2012 Juzgado de lo Penal de
Xicotepec de Juárez, Puebla

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número **JES/0122/2023-VIII** de fecha 14 de Febrero de 2023, signado por el Abogado Mario Cortes Aldama, Juez de Ejecución de Sentencias Capital Puebla, deducido de la **Carpeta de ejecución: 38/2019/JES/E, Proceso: 95/2015 Juzgado Tercero Penal del Distrito Judicial de Puebla,** a través del cual informa y solicita lo siguiente:

> *[...]V. En consecuencia, se ordena girar atento oficio, previa inserción del presente acuerdo, al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que el día **12 doce de mayo de 2023** dos mil veintitrés, se sirva poner en libertad al sentenciado **FIDEL CASTRO MORALES**, toda vez que con esa fecha por temporalidad, compurgará la pena que le fue impuesta mediante sentencia definitiva, dictada única y **exclusivamente por cuanto hace en el proceso 181/2012** de los del índice del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla; sin perjuicio de que pueda continuar interno por diversa causa, por lo que se solicita a la Autoridad Penitenciaria que de contar con información que pudiera modificar el presente cómputo, lo informe a este órgano ejecutor a la brevedad posible...- [...]*

En razón de lo anterior, **le solicito** a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, por incidir en el ámbito de su competencia, realice la anotación correspondiente en el expediente único de la persona de nombre **FIDEL CASTRO MORALES**, debiendo informar a esta Subsecretaria el resultado de su intervención. ***Para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Ibáñez. Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Mario Cortes Aldama.- Juez de Ejecución de Sentencias Capital Puebla. Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.
FOLIO SSP:

ELABORÓ
Dennis Vianey [illegible] Pérez

REVISÓ Y V°B°.
Mtra. Jesús Rubén [illegible] Estévez

Dirección	Sección	Subsección
DJ		E3
FOLIO: 007797		

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P.72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 02 de Marzo de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/005317/2023
ASUNTO: SE INFORMA COMPUTO
Carpeta de ejecución: 08/2019/JES/E
Proceso: 181/2012 Juzgado de lo Penal de
Xicotepec de Juárez, Puebla

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARDAGA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número **JES/0122/2023-VIII** de fecha 14 de Febrero de 2023, signado por el Abogado Mario Cortes Aldama, Juez de Ejecución de Sentencias Capital Puebla, deducido de la **Carpeta de ejecución: 38/2019/JES/E, Proceso: 95/2015 Juzgado Tercero Penal del Distrito Judicial de Puebla**, a través del cual informa y solicita lo siguiente:

> *[...]V. En consecuencia, se ordena girar atento oficio, previa inserción del presente acuerdo, al Director del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que el día **12 doce de mayo de 2023** dos mil veintitrés, se sirva **poner en libertad** al sentenciado **FIDEL CASTRO MORALES**, toda vez que con esa fecha por temporalidad, compurgará la pena que le fue impuesta mediante sentencia definitiva, dictada única y **exclusivamente por cuanto hace en el proceso 181/2012** de los del índice del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla; sin perjuicio de que pueda continuar interno por diversa causa, por lo que se solicita a la Autoridad Penitenciaria que de contar con información que pudiera modificar el presente computo, lo informe a este órgano ejecutor a la brevedad posible...- [...]*

En razón de lo anterior, **le solicito** a efecto de que gire sus indicaciones al personal a su cargo, por incidir en el ámbito de su competencia, realice la anotación correspondiente en el expediente único de la persona de nombre **FIDEL CASTRO MORALES**, debiendo informar a esta Subsecretaria el resultado de su intervención. ***Para mejor proveer, se adjunta el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.***

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Reciba usted cordialmente.
C.c.p. Mario Cortes Aldama.- Juez de Ejecución de Sentencias Capital Puebla.- Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.
FOLIO SSP:

Sección	Serie	Subserie
SS		S 3
FOLIO 007797		

ELABORO
Dennis Vianey [illegible] Pérez

REVISO Y V°B°
Mtro. José [illegible] Esteves

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Heroica Puebla de Zaragoza, 08 de Marzo de 2022
Oficio No. SSP/SUBCP/DSCP/CI/0728/2022
Asunto: Se solicita colaboración

LIC. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC
Avenida Zaragoza s/n Camino al Cereso Colonia Centro
Xicotepec de Juárez, Puebla C.P. 73080 Tel.: 7647640466
ceresoxico2014@hotmail.com
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 109, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 48 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, 15 y 35 del Reglamento de Interior de la Secretaria de Seguridad Pública; me permito informar a usted, el resultado que arrojó la validación efectuada a la base de datos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social denominado S.R.P.S., que es suministrada por el Centro Penitenciario a su cargo, la cual presenta algunos campos incompletos de los 49 obligatorios, así como faltantes en las biometrías de identificación.

Lo anterior, a fin de que los campos obligatorios sean capturados en su totalidad, y la información contenida en las fichas de identificación no presenten faltantes, para mejor proveer, envío listado con los registros que no han sido capturados al correo Institucional de su Centro.

En este contexto, solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se lleve a cabo la captura en el Aplicativo en comento de dicha información, en un término de 30 días naturales. No es óbice mencionar que, para la integración de las biometrías, deben realizarse en estricto apego a lo estipulado en los manuales de procedimientos de Plataforma México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARISOL RIUS VARGAS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Lic. Jorge Pérez Melchor.- Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
C.c.p. Minutario
VOLANTE SSP: S/N

ELABORÓ Lap. Arturo Flores Ochoa
REVISÓ Y Vo.Bo. Raúl Chávez Suárez
AUTORIZÓ Lic. Marisol Rius Vargas

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
S/N	S/N	S/N
FOLIO	S/N	

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SI AVANZA

Unidad de Transparencia
SI AVANZA

Exp: TR/MX-21-24/AI/537
Fecha: 20/02/23
Asunto: Reunión de trabajo por áreas.

A TODAS LAS AREAS ADMINISTRATIVAS
DEL H. AYUNTAMIENTO XICOTEPEC, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PRESENTE.

El que suscribe C. Palemón Meléndez Canales, titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, 2021-2024 informa a usted lo siguiente:

Que con la finalidad de reasignar las fracciones a su cargo en materia de transparencia se impartirá la **REUNIÓN DENOMINADA ACTUALIZACIÓN TABLA DE APLICABILIDAD**, donde se requiere su presencia.

La cita del lugar y hora de las áreas será según el rol que se anexa a este oficio; en el lugar denominado UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Quedo a sus apreciables ordenes

CALENDARIO PARA ACTUALIZACIÓN DE FRACCIONES 2023

HORA	MIERCOLES 22-FEB-23	JUEVES 23-FEB-23	VIERNES 24-FEB-23	LUNES 27-FEB-2023	MARTES 28-01-23	MIERCOLES 01-MAR	JUEVES 02-MAR-23
01:30 p. m.	JUZGADO MUNICIPAL	CARTILLAS	CULTURA Y TURISMO	BIENESTAR	INST. DEPORTE	RASTRO	IMUMEX
02:00 p. m.	JUEZ CALIFICADOR	SEC.INFRAESTRUCTURA	INDUSTRIA Y COMERCIO	DESARROLLO HUMANO Y EDUCAC	SECRETARIA GENERAL	REGISTRO CIVIL	CERESO
02:30 p. m.	TESORERIA	OBRAS PUBLICAS	ECOLOGIA Y SERV PUBLICOS	BIBLIOTECAS	OFICIALIA DE PARTES	SEG.VÍAL Y TRANSITO MPAL	PROTECCION CIVIL Y BOMBE
03:00 p. m.	CONTRALORIA	SINDICATURA	COMUNICACIÓN SOCIAL	INTS. MUJER	CATASTRO E IMP PREDIAL	PARQUIMETROS	
03:30 p. m.	DIF	SECRETARIA DE GOBERNACION	SEG. PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	COOR. SALUD	SEC DESARROLLO ECONOMICO	COORD EJECUTIVA	

Atentamente

C. Palemón Meléndez Canales
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Xicotepec
Administración 2021-2024

Plaza de la Constitución S/N
Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080

Escaneado con CamScanner

CERESO Tlatlacopetepec

2

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla a 21 de Febrero de 2023
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/004521/2023
Asunto: Se solicita información de cifras

DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE LOS
CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, DISTRITALES,
REGIONALES, DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO
PARA ADOLESCENTES Y TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio SSP/SUBCP/DEyA/3881/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, recibido el 21 de febrero de 2023, y en alcance al oficio SSP/SDIAP/DGPEDI/0302/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, signado por Javier Machuca Vargas, Director General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional, a través del cual solicita información referente a las cifras variables del Sistema Penitenciario, correspondiente al segundo semestre 2022, así como, del mes de Enero de 2023, particularmente que:

> ***"...Informen sobre las personas privadas de su libertad que reciben atención de servicios médicos al interior del Centro Penitenciario desagregado por mes y sexo...".***

Derivado de lo antes mencionado, solicito de su apreciable apoyo para que, **se remita la cifra de las personas privadas de su libertad que recibieron atención médica durante el mes de Enero de 2023, a más tardar el día 22 de febrero la presente anualidad a las 14:00 horas** al correo electrónico scp.prevencionsocial2022@gmail.com

Respecto al segundo semestre 2022, solicito hagan llegar la misma información **a más tardar el día 24 de febrero de la presente anualidad.** Se anexa mediante correo electrónico formato en Excel.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Archivo

Elaboró
Janet Martínez Izquierdo

Revisó y/o Vo
María de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública

14 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/003668/2023
Asunto: información de las PPL que pertenecen a los pueblos afrodescendientes y/o afromexicanos

DIRECTORES, ENCARGADOS DE LOS CENTROS
PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E :

Con fundamento en los articulos 18 y 21 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública, en el marco de colaboración institucional con la Comisión de Nacional de los Derechos Humanos referente al oficio número V4/007963, de data 09 de febrero de la presente anualidad, signado por la Dra. Arely López Pérez, Directora General y Encargada de Despacho de la Cuarta Visitaduria General, en el cual expone el Programa denominado "**Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de Pueblos y Comunidades indígenas y Afrodescendientes**", solicita proporcione la siguiente información:

- El procedimiento, protocolo y/o tratamiento que llevan a cabo las personas servidoras públicas adscritas a los Centros de Reinserción Social en ese Estado, para recibir e identificar, así como atender a personas Afrodescendientes y/o Afromexicanas que se encuentran sujetas a un procedimiento penal o cuenta con una pena privativa de la libertad, a su ingreso.

- Mecanismo utilizado por los centros penitenciarios de ese Estado para reportar información relacionada con las personas afrodescendientes y/o afromexicanas privadas de la libertad al Sistema Nacional de información Estadística Penitenciaria.

- El tratamiento y/o atención que se otorga a la población afrodescendientes y/o afremexicana privada de su libertad en los centros penitenciarios en esa entidad federativa, por cuanto hace al régimen de internamiento previsto en los articulos 30 a37 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, conforme a lo siguiente:

  a) Clasificación de áreas donde se encuentra ubicada esta población vulnerable;
  b) Prestación de servicios que se otorgan o si existe alguna restricción y el motivo de la misma.

Escaneado con CamScanner

c) Existencia de protocolos de actuación específicos en favor de este grupo vulnerado o, en su caso, el mecanismo homologo utilizado para este sector de la población;
d) Mecanismos para el otorgamiento de atención médica que se brinda a este grupo de personas;
e) Conservación y respeto de sus usos y costumbres.
f) Otorgamiento de intérprete o traductor: si el mismo ha sido otorgado y, en su caso, la instancia que ha brindado el servicio.
g) Manejo, tratamiento y atención de mujeres afrodescendientes y/o afromexicanas privadas de la libertad con hijas o hijos.
h) Medidas de vigilancia especial que han sido utilizados en favor de este sector vulnerado.

En razón de lo antes expuesto, los instruyó a fin de que giren sus instrucciones a quien corresponda y remitan la información requerida al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, a más tardar el día 21 de los corrientes a las 14:00 horas.

Es imperante señalar que los datos citados facilitarán al organismo requirente identificar las principales problemáticas a las que se enfrentar este sector de la población.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró
Ernestina Pontena Brenes

Revisó Vo. Bo.
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2C	2C 18	
Folio 005490		

Escaneado con CamScanner

20 de febrero del 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/4198/2023
Asunto: Corrección fecha de entrega para la estadística toma prisión oficiosa y justificada

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en el marco de colaboración institucional, el presidente de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, ha solicitado el apoyo para proporcionar información estadística con corte al 15 de febrero de 2023, la cual se desglosa a continuación:

1. Total de personas privadas de la libertad en su entidad federativa con prisión preventiva oficiosa y justificada por delito de fuero común y fuero federal.

2. Total de **población penitenciaria** en su entidad federativa con prisión preventiva oficiosa y justificada del fuero común y fuero federal.

3. Total de personas privadas de la libertad con prisión preventiva oficiosa y justificada por Centro Penitenciario en su entidad federativa.

Para ello se envía a su cuenta de correo electrónico un archivo en Excel que contiene el formato con los campos requeridos, información que deberán analizar conforme al expediente único de ejecución penal de las personas privadas de la libertad, y remitir al correo electrónico deya.scp@puebla.go.mx a más tardar el día martes *21 de febrero de 2023 a las 16:00 horas*, toda vez que dicha información será utilizada por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en referencia a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Arturo de Rosas Velarde SSP. N/A

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlan
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 27 35 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública

17 de febrero del 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/004106/2023.
Asunto: Se solicita informe de PPL centroamericanos

TITULARES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E :

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; los instruyo para que de acuerdo con la información que obra en sus expedientes, envié el listado de las personas recluidas en el Centro Penitenciario a su digno cargo procedentes de Centroamérica en el periodo 2014-2022, para ello se envió a su cuenta de correo electrónico un archivo en Excel para la recopilación de los datos solicitados, deya.scp@puebla.gob.mx, para dia 21 de febrero del año en curso a las 13:00 horas. lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS.

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
SSP PUEBLA

Elaboró
Ernestina Ramírez Bravo

Revisó
Concepción García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
SECCIÓN | SERIE | SUBSERIE
VOLANTE

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/04725/2023
ASUNTO: SE GIRA CIRCULAR EN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 03/2023
URGENTE

TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES,
DISTRITALES, ADULTOS MAYORES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en cumplimiento a la **RECOMENDACIÓN 03/2023**, derivada del Expediente 5287/2021, relativo a la queja presentada por Nancy Mayte Vázquez Velázquez y María de Jesús Velázquez Hernández, a favor de quien en vida llevara el nombre de David Ortega Hernández; emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, del cual se solicita lo siguiente:

> ***[...] QUINTA.*** *Emita una Circular a través de la cual reitere la instrucción a las SP, tanto de la DGPEP como de seguridad y custodia del CERESO; para que sujeten su actuar a lo establecido por el Orden Jurídico Mexicano, así como a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por o el Estado Mexicano y se abstengan de realizar actos que atenten contra los derechos humanos, principalmente los derechos humanos de seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, así como a la vida, debiendo remitir las constancias que lo justifiquen.... **(Sic)***

En ese sentido los instruyo por incidir en el ámbito de su competencia, gire sus instrucciones al personal a su cargo con la finalidad de que den cabal cumplimiento al **punto recomendatorio QUINTO**, estipulado dentro de la **Recomendación número 03/2023,** debiendo remitir a esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios, el soporte documental que justifique lo anterior, ***para el mejor proveer se anexa en formato PDF la Recomendación en cita.***

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento, a fin de evitar el establecimiento de las medidas correctivas o las sanciones disciplinarias y/o penales correspondientes derivadas de la omisión o falta administrativa en la que se incurra; debiendo hacer extensiva la presente instrucción a todos los elementos a su cargo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SSP PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.-Para su superior conocimiento. Respetuosamente
C.C.P.- José Félix Cerezo Vélez.- Presidente del Comisión de Derechos humanos del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente
VOLANTE SSP:

Sección	Serie	Subserie
8c	17	
Folio		

ELABORÓ
Lic. Julio Cesar Ramos Hernández

REVISÓ y Vo. Bo.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680, Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUE BLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

2

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 21 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/0043512/2023
Asunto: SE INSTRUYE.

DIRECTORAS (ES) Y ENCARGADAS (OS) DE DESPACHO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.
P R E S E N T E S

AÑO 2023
MES 02
DÍA 02
HORA 16:00 hrs

Con fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Regla 1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos 4, 10, 73,74 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. En atención, seguimiento y en cumplimiento a la **Recomendación 35/2021,** a través de la cual menciona lo siguiente:

> *"...QUINTA. En un plazo máximo de 6 meses realizar las acciones necesarias para la recolección, almacenaje y destino de las toallas, compresas y demás desechos sanitarios relacionados con la gestión menstruante, dotando de los espacios específicos para ello y evitar la exposición y riesgo sanitario, para lo cual deberán enviar a esta Institución Nacional las constancias que acrediten el debido cumplimiento." Sic Pac.*

Derivado de lo anterior ***SE INSTRUYE*** para que en el ámbito de su competencia giren sus apreciables instrucciones al personal a su cargo; con la finalidad de generar acciones necesarias como la recolección, almacenaje y destino de las toallas, compresas y demás desechos sanitarios relacionados con la gestión menstruante. Por lo que, con el objeto de dignificar la gestión menstrual en el Sistema Penitenciario del Estado de Puebla, los desechos **deberán ser depositados en bolsas de color distinto al desecho común.** En ese orden de ideas, **deberán dotar de los espacios específicos** para ello y evitar la exposición y riesgo sanitario, (colocando botes, cestos, contenedores, etc., exclusivamente para el uso de gestión menstrual diferenciando los **contenedores con un color diferente al habitual**, (colocando cartelones o señalamientos con la leyenda "desechos sanitarios relacionados con la gestión menstruante"), en cada sanitario de su respectivo Centro Penitenciario sin excepción alguna. Toda vez que la **Recomendación 35/2021,** la cual garantiza a las adolescentes y mujeres privadas de la libertad el derecho a la salud sexual y reproductiva, así como a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios de los estados que conforman la República Mexicana, incluidas las mujeres que ingresan como visita familiar y personal.

No omito mencionar que de lo anteriormente señalado deberán ***remitir la evidencia fotográfica de las acciones implementadas*** y con ello dar cumplimiento a la Recomendación antes citada. Lo anterior obedece a garantizar al derecho humano de la salud, evitando todo abuso de autoridad en omisión de funciones e incumplimiento de un deber legal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Subdirección de Prevención Social - Para su control y seguimiento correspondiente - Presente.

Elaboró
Kerenhapuc Medel Morales

Revisó y V°. Bo
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACION ARCHIVISTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.10	SS.10.5

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
ssp.prevencionsocial2022@gmail.com

Escaneado con CamScanner

21 de febrero del 2023.
Oficio no. SSP/SUBCP/DEyA/4376/2023.
Asunto: Se solicita informes de la insuficiencia de personal operativo.

TITULARES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 6, 7, 14 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en seguimiento al "Pronunciamiento para que se adopten acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciario del país a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos", emitido por la Ma. del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta la Comisión de Derechos Humanos.

Con la finalidad de garantizar no solo la debida operatividad diaria del centro penitenciario a su digno cargo en materia de seguridad y servicios proporcionados a las personas privadas de la libertad, es necesario realicen un análisis detallado de las deficiencias identificadas con la insuficiencia del personal operativo, equipo de trabajo y condiciones laborales este último considerando salarios, prestaciones, seguridad social, áreas de descanso y alimentación, informe que deberán remitir de forma física y en digital al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx a más tardar el día 03 de marzo del año en curso, con la finalidad de integrarlo en el diagnóstico que se realizará como parte de las estrategias que se diseñaran para mejorar el sistema penitenciario en el estado.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mí distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública

21 de febrero del 2023.
Oficio no. SSP/SUBCP/DEyA/4377/2023
Asunto: Se gira instrucción para los pronunciamientos de la CNDH

TITULARES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 7, 14 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 12 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en cumplimiento a las instrucciones superiores de Daniel Iván Cruz Luna, Secretario de Seguridad Pública para atender el oficio OPG/0465/2023 firmado por Carlos Humberto Reyes Espinosa, Secretario Particular del C. Gobernador del Estado de Puebla, quien adjunta el oficio número 005445 signado por Ma. del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta la Comisión de Derechos Humanos, a través del cual comunica la emisión del "**Pronunciamiento para que se adopten acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciario del país a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos**".

Derivado de lo antes expuesto y atendiendo el pronunciamiento identificado con el numeral cuarto ...*"las personas titulares de los centros penitenciarios del país, que deberán realizar supervisiones diarias y en horarios diferenciados, a todas las áreas y zonas de los centros, incluidas las de atención, prestación de servicios, habitabilidad (estancias, dormitorios, celdas), elaboración de alimentos, recreación, médicas, para el trabajo y cualquiera otra, en la que deba observarse el mantenimiento del orden y la debida operatividad y funcionamiento del centro, así como se garantice la atención a las personas privadas de la libertad en un marco de respeto y escucha activa y receptiva de las peticiones que le realicen y para que les brinde una respuesta pronta a éstas, debiendo brindar un informe al menos al término de la semana de efectuadas estas supervisiones a la persona titular del Sistema Penitenciario estatal..."*; en razón de lo anterior, les instruyo a fin de que a partir de la recepción de este oficio implementen estas supervisiones cubriendo en su totalidad todas las áreas del Centro Penitenciario, así como las audiencias o entrevista de atención de las personas privadas de la libertad, para ello deberán remitir de forma digital y en físico sus informes con la evidencia correspondiente al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, estableciendo como fecha de entrega el día lunes de cada semana, en caso de resultar una fecha inhábil, podrá realizar su entrega al día siguiente.

Por otra parte, referente al quinto pronunciamiento, ..."*se verifiquen las actuales funciones y actividades de las personas titulares de los centros penitenciarios, se revise las bitácoras de actuación y/o reportes rendidos como resultado de su supervisión periódica a todas las áreas de los centros y la atención brindada a las peticiones o solicitudes realizadas por las personas privadas de la libertad, así como aquellas peticiones que en su caso, hubieren efectuado ante las instancias competentes en caso de que durante sus recorridos hayan detectado conductas ilícitas o factores de urgente atención para resguardar el debido orden y el seguimiento brindado, acciones emprendidas en al menos durante el año 2022 y lo que va del 2023, a fin de detectar las áreas de oportunidad que persisten y que derivan como una deficiencia de mayor incidencia en los centros penitenciarios del país, como lo es, la falta de supervisión de la persona titular en dichos establecimientos, como lo reflejan los DNSP emitidos por este Organismo*"... *(sic)*; importante remitan a la misma cuenta de correo electrónico citado, el informe de las acciones emprendidas en 2022 y lo que va del 2023 con corte al 15 de febrero del mismo año, a más tardar el día 06 de marzo del 2023.

Sin más que el particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

JORGE PEREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
SECCIÓN | SERIE | SUBSERIE
VIGENCIA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de febrero de 2023
SSP/SUBCP/SA/CONV/688/2023
Asunto: Se remiten Cartas Compromiso

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC. PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con relación al oficio CECSNSP/DGPVSyE/0295/2022 signado por la Licenciada. Paulina Enríquez Gutiérrez, Directora General de Planeación, Vinculación Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en seguimiento al cumplimiento del Convenio de Coordinación Intermunicipal 2022-2024 para la Operación del Centro Penitenciario de Xicotepec, anexo al presente, 8 cartas compromiso por triplicado.

Por lo antes expuesto solicito su valiosa intervención a fin de que realice las gestiones correspondientes y recabe la firma y sello de cada uno de los Presidentes Municipales que intervienen en el mencionado convenio; una vez que hayan firmado las cartas en tres tantos, el Presidente Municipal rubricante se quedara con un tanto para que se integre a su expediente técnico, las otras dos deberán ser remitidas a esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios, en un plazo de 10 días naturales posteriores a la recepción; lo anterior con la finalidad de continuar con los trámites administrativos y estar en posibilidad de gestionar la ministración de recursos para el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Lic. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal Constitucional de Xicotepec.-Para su conocimiento -Respetuosamente
Lic. Paulina Enríquez Gutiérrez.- Directora General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del CECSNSP.- Para su Conocimiento - Presente.

Elaboró
José Angel Zayas

Autorizó
Ing. Orlando Castro Romero

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 18	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 28 de febrero de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica/ Trabajo Penitenciario
Oficio No. : SSP/SUBCP/DT/TP/4302/2023
Asunto: **Solicitud de Ingreso**

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 14, 15 fracción XVI, 33, 72, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 15 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; por este medio solicito valiosa colaboración para que de la manera más atenta permita el ingreso al Centro Penitenciario a su digno cargo, al personal del Departamento de Trabajo Penitenciario: **Teresa Andrade Ramos, Ma. Fernanda López Alarcón y Víctor Marín Rojas,** quienes realizaran una supervisión el día 01 de marzo de la presente anualidad; en seguimiento a las actividades de los ejes rectores de: Trabajo y Capacitación para el mismo, con la finalidad de continuar manteniendo la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad a su cargo, mismos que ingresaran con un teléfono celular para tomar la evidencia fotográfica correspondiente.

Así mismo, solicito que el personal de las especialidades supra citadas se coordinen con sus homólogos, a efecto de que faciliten la información y documentación correspondiente que justifique o acredite la realización de las actividades; siendo las siguientes: población laboralmente activa y condiciones laborales, entre otras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Ma. Fernanda López Alarcón

Teresa Andrade Ramos

CLASIFICACION ARCHIVISTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 4	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 27 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/005010/2023
Asunto: Se solicitan facilidades de ingreso

LIC. LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC
P R E S E N T E

Por este medio y de la manera más atenta, solicito permita el acceso al Centro Penitenciario que Usted dirige, respecto a los Servidores Públicos de la Subdirección de Prevención Social de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; T.S. María de la Luz Díaz Sierra, y Enfra. Claudia Hernández Rocha, el día **28 de febrero de 2023**, debidamente identificados, lo anterior toda vez que **realizarán una supervisión en materia de Prevención Social** en el Centro Penitenciario a su digno cargo. Así mismo permita la entrada de dos teléfonos celulares, a través de los cuales se tomará la evidencia fotográfica, trasladándose en la CRP 1725 conducida por el Lic. Juan Manuel Barranco López.

Lo antes expuesto tiene fundamento en lo dispuesto dentro de los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
XICOTEPEC, PUE
2021 - 2024

28-02-23

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidente Municipal de Xicotepec - Para su superior conocimiento.- Presente
C.C.P. Subdirección de Prevencion Social.- Para su control y seguimiento correspondiente - Presente.

Elaboró
Ma. de la Luz Díaz Sierra

Revisó y V° B°
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACION ARCHIVISTICA

SECCION	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 20	

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
scp.prevencionsocial2022@gmail.com

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

21 de febrero del 2023.
Oficio no. SSP/SUBCP/DEyA/4376/2023.
Asunto: Se solicita informes de la insuficiencia de personal operativo.

TITULARES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL SISTEMA PENITENCIARIO
EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 7, 14 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en seguimiento al "**Pronunciamiento para que se adopten acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciario del país a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos**", emitido por la Ma. del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta la Comisión de Derechos Humanos.

Con la finalidad de garantizar no solo la debida operatividad diaria del centro penitenciario a su digno cargo en materia de seguridad y servicios proporcionados a las personas privadas de la libertad, es necesario realicen un análisis detallado de las deficiencias identificadas con la insuficiencia del personal operativo, equipo de trabajo y condiciones laborales este último considerando salarios, prestaciones, seguridad social, áreas de descanso y alimentación, informe que deberán remitir de forma física y en digital al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx a más tardar el día 03 de marzo del año en curso, con la finalidad de integrarlo en el diagnóstico que se realizará como parte de las estrategias que se diseñaran para mejorar el sistema penitenciario en el estado.

Sin más que agregar, agradezco su atención y le reitero la seguridad de mí distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SSP. PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Volante de la SSP.
No. 03812

Rubro
Gerardo García Ruiz

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
VOLANTE SSP		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 10 de febrero de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica/Trabajo Penitenciario
Oficio No.: SSP/SUBCP/DT/TP/3061/2023
Asunto: **Capacitación para el Trabajo**

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 14, 15 fracción XI, 72, 73, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en seguimiento al oficio **SSP/SUBCP/DT/TP/46/2023**, signado el día 4 de enero del año en curso, en el que se instruye al personal a su cargo realizar el registro de las capacitaciones para el trabajo, con la firma de asistencia de las personas privadas de la libertad.

Por este medio me permito solicitar a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda y remita de forma **de manera digital** al correo electrónico trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com la relación de personas privadas de la libertad capacitadas y anexe a su informe mensual de Trabajo Penitenciario la documentación solicitado en el oficio supra citado, el día **primero de cada mes** y de manera **física a los cinco días posteriores.**

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de dar seguimiento y certeza jurídica al cumplimiento de los ejes precepluados en el artículo 18 Constitucional sobre trabajo y capacitación a las instancias requirentes.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Archivo
Elaboró
María Elena Freirina Ramírez

Revisó
Jaqueline Andrade Ramos

Objetivo y Línea Estratégica		
Sección	Sector	Subsector
36	5211	52111

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de febrero de 2023
SSP/SUBCP/SA/CONV/688/2023
Asunto: Se remiten Cartas Compromiso

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC. PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con relación al oficio CECSNSP/DGPVSyE/0295/2022 signado por la Licenciada. Paulina Enríquez Gutiérrez, Directora General de Planeación, Vinculación Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en seguimiento al cumplimiento del Convenio de Coordinación Intermunicipal 2022-2024 para la Operación del Centro Penitenciario de Xicotepec, anexo al presente, 8 cartas compromiso por triplicado.

Por lo antes expuesto solicito su valiosa intervención a fin de que realice las gestiones correspondientes y recabe la firma y sello de cada uno de los Presidentes Municipales que intervienen en el mencionado convenio; una vez que hayan firmado las cartas en tres tantos, el Presidente Municipal rubricante se quedara con un tanto para que se integre a su expediente técnico, las otras dos deberán ser remitidas a esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios, en un plazo de 10 días naturales posteriores a la recepción; lo anterior con la finalidad de continuar con los trámites administrativos y estar en posibilidad de gestionar la ministración de recursos para el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Lic. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento - Respetuosamente
Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal Constitucional de Xicotepec -Para su conocimiento -Respetuosamente
Lic. Paulina Enríquez Gutiérrez.- Directora General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del CECSNSP - Para su Conocimiento - Presente

Elaboró
José Ángel Zayas

Autorizó
Ing. Orlando Castro Romero

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 16	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de febrero de 2023
SSP/SUBCP/SA/CONV/688/2023
Asunto: Se remiten Cartas Compromiso

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC. PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con relación al oficio CECSNSP/DGPVSyE/0295/2022 signado por la Licenciada. Paulina Enríquez Gutiérrez, Directora General de Planeación, Vinculación Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en seguimiento al cumplimiento del Convenio de Coordinación Intermunicipal 2022-2024 para la Operación del Centro Penitenciario de Xicotepec, anexo al presente, 8 cartas compromiso por triplicado.

Por lo antes expuesto solicito su valiosa intervención a fin de que realice las gestiones correspondientes y recabe la firma y sello de cada uno de los Presidentes Municipales que intervienen en el mencionado convenio; una vez que hayan firmado las cartas en tres tantos, el Presidente Municipal rubricante se quedara con un tanto para que se integre a su expediente técnico, las otras dos deberán ser remitidas a esta Subsecretaria de Centros Penitenciarios, en un plazo de 10 días naturales posteriores a la recepción; lo anterior con la finalidad de continuar con los trámites administrativos y estar en posibilidad de gestionar la ministración de recursos para el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P.- Lic. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
Lic. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta Municipal Constitucional de Xicotepec.-Para su conocimiento.-Respetuosamente
Lic. Paulina Enríquez Gutiérrez.- Directora General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del CECSNSP.- Para su Conocimiento.- Presente.

Elaboró
José Ángel Zayas

Autorizó
Ing. Orlando Castro Romero

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 16	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 20 de febrero de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/004217/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al programa de capacitación que nos brinda **DURIK-GROUP**, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de designar a **2** elementos de **Custodia Penitenciaria** a su digno cargo, para que participen en el curso denominado **"PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA"** a través de plataforma **Zoom** como se especifica en la tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"PREVENCION DEL SUICIDIO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA"	VIRTUAL Plataforma Zoom	24 DE FEBRERO DE 2023	2 ELEMENTOS	10:00-12:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital a más tardar el 22 de febrero del presente año, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo

Carolina Castrejón Murguía

Mariana Michelle López Hernández

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/04898/2023
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DE PPL
CARPETA DE EJECUCIÓN 08/2019/JES/E

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, hago de su conocimiento que se recepcionó el oficio **JESI/0122/2023-VIII**, de fecha 14 de febrero del año 2023, signado por el Abogado Mario Cortes Aldama, Juez de Ejecución de Sentencias, deducido de la **CARPETA DE EJECUCIÓN 08/2019/JES/E**, mediante el cual remite información de **FIDEL CASTRO MORALES**:

*"... IV. este juzgado de Ejecución de Sentencias hace de conocimiento del sentenciado **FIDEL CASTRO MORALES**, que la fecha en que compurgará la pena privativa de libertad que le fue impuesta en sentencia definitiva pronunciada en el proceso **181/2012 de los índice del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla**, como penalmente responsable de la comisión del delito de **ABANDONO DE PERSONA**, será el día **12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés**, a reserva de que en el futuro la autoridad penitenciaria cuente con información que pueda modificar el presente cómputo, lo que deberá informar de manera inmediata a este órgano ejecutor, a efecto de dictar en lo que en derecho corresponda..." (SIC).*

Derivado de lo expuesto, le solicito para que ordene a personal a su cargo hagan las anotaciones correspondientes del mismo y sea integrado al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes por ser un asunto de su competencia.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
C.C.P. Mario Cortes Aldama.- Juez de Ejecución de Sentencias Capital.- Para conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.

FOLIO SSP:

Sección	Serie	Subserie
6c	17	
FOLIO 007185		

ELABORÓ
Lic. José Antonio Zamora Téllez

REVISÓ Y VO BO
Mtro. José Ricardo Dias Estévez

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo
Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 15 de febrero de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/003765/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE
LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en seguimiento al programa de capacitación que brinda la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **1 elemento de Trabajo Social,** para que participe en el curso denominado **"LA VISITA DOMICILIARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO"** mismo que será impartido de manera **PRESENCIAL**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas, conforme a la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	FECHA	NUMERO DE PARTICIPANTES	HORARIO
"LA VISITA DOMICILIARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO"	PRESENCIAL	24 DE FEBRERO DE 2023	1 ELEMENTO	10:00-14:00 HORAS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital a más tardar el 20 de febrero del presente año, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c c p. Archivo.

ELABORÓ
Carolina Bagatella Mungula

REVISÓ
Mariana Michelle [illegible] Hernández

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria 3er piso
reclutamiento.capacitacion.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/03603/2023
ASUNTO: SE SOLICITA REMITIR INFORMACIÓN SOLICITADA DEL PPL
CARPETA DE EJCUCIÓN CUE/0325/2022/ITINERANTE, PROCESO 126/2001
J. PENAL XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por este medio, hago de su conocimiento que se recepcionó vía correo electrónico el oficio **JESI/2605/2022-V**, deducido de la **CARPETA DE EJCUCIÓN CUE/0325/2022/ITINERANTE, PROCESO 126/2001 J. PENAL XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**, signado por Licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de Ejecución de Sentencias Penales, mediante el cual solicita la siguiente información de **FAUSTO PÉREZ MARTÍNEZ**.

" ... se ordena girar atento OFICIO a la DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, en que se encuentra ingresado el sentenciado y al SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS, haciendo de su conocimiento que el sentenciado queda a disposición de este juzgado, única y exclusivamente para el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada impuesta ..." (SIC)

" ... QUINTO... en el término de VEINTICUATRO HORAS siguientes a la recepción del oficio que se remita, las autoridades penitenciarias mencionadas, deberán remitir a este juzgado la siguiente documentación... (SIC)

a) partida jurídica del sentenciado de referencia
b) informe respecto de procedimientos disciplinarios que haya tenido desde su ingreso hasta la presente fecha
c) copia de la ficha signalética y la identificación administrativa del sentenciado citado
d) se requiere al DIRECTORA del centro de penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, para que en el término de QUINCE DÍAS, remita el PLAN DE ACTIVIDADES y la CONSTANCIA CORRESPONDIENTE de haberlo preparado ... (SIC)

Derivado de lo expuesto, le solicito para que ordene a personal a su cargo para **remita la información solicita dentro del término señalado directamente al Juez, requirente**, así mismo hagan las anotaciones correspondientes del mismo y sea integrado al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes por ser un asunto de su competencia.

Lo que comunico para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.- Igualmente
C.C.P. Alberto Bagatella Bermúdez. Juez de Ejecución de Sentencias Penales.-Para conocimiento y en alcance a su oficio en cita. Presente
FOLIO SSP

Sección	Serie	Subserie
SC	17	
FOLIO 006326		

ELABORÓ
Lic. José Antonio Zamora Téllez

REVISÓ y V° B°
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo
Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/03605/2023
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN DE PPL
CARPETA DE EJECUCIÓN 220/2018/JESI/E.

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, hago de su conocimiento que se recepcionó vía correo electrónico el oficio **JESI/2548/2021-V,** de fecha 22 de diciembre del año en curso, deducido de **CARPETA DE EJECUCIÓN 220/2018/JESI/E,** por la Abogada Luisa Aida Lira García, Secretaria de Acuerdos, Encargada de Despacho de Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante, mediante el cual emitió el siguiente auto:

*"...**CUARTO**...se determina que el día **17 DIECISIETE DE MARZO DE 2043 DOS MIL CUARENTA Y TRES,** el sentenciado **FELICIANO DEL ÁNGEL JUSTO o FELICIANO DEL ÁNGEL GABRIEL,** compurgará la pena de prisión que le fue impuesta en sentencia definitiva pronunciada en el proceso 176/2009 del Juzgado de lo Penal de Xicotepec de Juárez como responsable de los delitos de **Asalto, Violación Tumultuaria y Robo**..." (SIC).*

Derivado de lo expuesto, le solicito para que ordene a personal a su cargo realice las anotaciones correspondientes del mismo y sea integrado al expediente único de la Persona Privada de la Libertad anteriormente citada, lo anterior para los efectos legales correspondientes por ser un asunto de su competencia.

Lo que comunico para su estricto y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento - Presente.
C.C.P. Luisa Aida Lira García - Secretaria de Acuerdos, Encargada de Despacho de Juzgado de Ejecución de Sentencias Itinerante. Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.

FOLIO SSP:

Sección	Serie	Subserie
8c	17	
FOLIO 505327		

ELABORO
Lic. José Antonio Zamora Téllez

REVISO y Vo. Bo.
Mtro. José Rubén Rojas Estévez

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo
Camino a San Francisco Ocotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
Tel. (222) 1 22 36 00 Ext. 60002, 60003
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de enero de 2023
SSP/SUBCP/SA/CONV/264/2023
Asunto: Se solicita documentación y
Solventación de observaciones

C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE XICOTEPEC. PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 9, 14, 15 fracciones I y XVI, 16 fracciones I, III y XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 de la Ley Orgánica de la Administración Política del Estado de Puebla, 13, 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; por medio del presente, pido en un marco de cordialidad y respeto para que a la brevedad posible remita la documentación comprobatoria del Convenio de Coordinación Intermunicipal, del periodo de **1 de agosto al 31 de diciembre 2022.**

En seguimiento a los gastos derivados del Convenio de Coordinación Intermunicipal no han sido solventadas las observaciones de **01 de enero al 31 de julio de 2022**, al respecto me permito hacer de su conocimiento que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte del Municipio que Usted dignamente representa, por lo cual se le hace nuevamente el recordatorio para remitirlo físicamente y por oficio a esta Subsecretaría al área de Convenios y con ello estar en posibilidades de dar continuidad a su oficio de validación de 2022, esto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas I, II, III, IV y V del Convenio de Coordinación Intermunicipal.

Se anexan nuevamente las Observaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Lic. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla.- Para su superior conocimiento. Presente
Lic. David Rogelio Colmenares.- Auditor superior de la Federación. Para su conocimiento. Presente.
C.P. Amanda Gómez Nava.- Auditoria Superior del Estado de Puebla.- Para su conocimiento. Presente
C.P. Julio Roberto Vázquez Garrido.-Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla
Lic. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal de Xicotepec, Puebla
Lic. Paulina Enríquez Gutiérrez.- Directora General de Planeación, Vinculación Seguimiento y Evaluación del CECSNSP -Presente
Lic. Lucero Maribel Vázquez Olivares.- Director del Centro Penitenciario de Xicotepec. Presente

ELABORÓ
Ángel Zayas José

AUTORIZÓ
Ing. Orlando Cortés Romero

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.19	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Subdirección administrativa
Oficio No. SSP/SUBCP/SA/RM/369/2023
Asunto: solicitud de acceso del personal de C5i y proveedor RETO
Del Puebla, Puebla a 08 de febrero de 2023

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 14, 15 fracción XVI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 46 fracciones XVII, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio SSP/SII/C5I/DT/0674/2023 y en alcance al documento SSP/SII/C5I/CG/0435/2023, se solicita el acceso el día 10 de Febrero del presente año, al Centro de Información de la Dirección de Supervisión de Establecimientos de Reclusión (Centros Penitenciarios), por parte del personal del C5i y la empresa RETO, para realizar el levantamiento técnico y el soporte documental a los sitios de repetición y SITE´S, para verificar la altura, tipo de antena con la que se cuenta, disponibilidad de Puertos en Switch 802.3 at. para la conexión del radio; lo anterior para dar cumplimiento al proyecto de "ADQUISICIÓN DE ENLACES DE MICROONDAS Y SWITCHES PARA BRINDAR CONECTIVIDAD A CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESOS), por tal motivo me permito solicitar de su colaboración con el fin de que sean giradas las instrucciones necesarias para permitir los accesos a las instalaciones del Centro bajo su cargo, debiendo apegarse en todo momento a los lineamientos de acceso establecidos. Se anexa el listado del personal y de los equipos celulares y de cómputo a ocupar.

Esto con el propósito de lograr un correcto desarrollo de actividades por parte de la empresa antedicha.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE
CENTROS PENITENCIARIOS.

Elaboró
Beatriz Aguilar Paredes

Revisó
Orlando Cortés Romero

Orlando Cortés Romero

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
6C	6C1	
FOJAS: S/N		

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 10 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/003387/2023
Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual correspondiente al mes de ENERO del 2023 en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SSP PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento. Presente

Elaboro
Yazmin Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y V. B.
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 7 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/003025/2023
Asunto: Análisis mensuales.

LIC. LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted los análisis de los informes mensuales correspondientes a los meses de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del 2022 en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; Lo anterior, con la finalidad de que la persona responsable de la Red de Prevención Social de ese Centro Penitenciario, brinde el seguimiento de su ejecución en tiempo y forma a cada una de las actividades programadas; exhortándole a continuar de manera exitosa con el cumplimiento de su labor de prevención.

Lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS
INSTALACIONES PENITENCIARIAS
SSP . PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO.

C.c.p. Subdirección de Prevención Social - Para su conocimiento - Presente

Elaboró
Yazmin Guadalupe Alvarez Prado.

Revisó y V° B°.
Ma. de la Luz Díaz Sierra.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 03 de febrero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/02825/2023
ASUNTO: SE SOLICITA REMITIR
INFORMACIÓN A MINISTERIO PUBLICO EN CITA

LUCERO VÁZQUEZ OLIVARES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEX DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención al oficio número **FEDH/UEIDTOTCID-I-036/2023,** signado por la Lic. Ingrid Janette Limón Condado, Agente del Ministerio Público, Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado, derivado de la **CDI: FGEP/CDI/FEDH/TORTURA-I/0000040/2023,** a través del cual solicita información respecto de la persona de nombre **DONATO GARRIDO CRUZ**.

Derivado de lo anterior, **después de realizar una búsqueda nominal dentro de la base general de datos, se detecta un registro histórico coincidente con la persona de nombre DONATO GARRIDO CRUZ**, misma que se encuentra recluida en el Centro Penitenciario a su cargo. Por lo que partiendo del principio de economía procesal, **le instruyo** a efecto de que remita la información solicitada dentro del oficio de mérito, de manera completa, legible y ordenada, **dentro del término señalado**, directamente al Agente del Ministerio Público, requirente, por ser un asunto de su competencia.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar a esta Subsecretaría, el resultado de su intervención. **Para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA SSP. PUEBLA

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

C.C.P. Daniel Iván Cruz Luna.- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
C.C.P. Ingrid Janette Limón Condado.- Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General del Estado. En atención a su oficio en cita.- Presente.

FOLIO SSP:

Sección	Serie	Subserie
DC	B	
FOLIO 001567		

ELABORÓ
Martha Esperanza Zurita Robles

REVISÓ y V° B°
Mtro. José Rubén Rojas Esparza

7641125746

SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS
Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo
Camino a San Francisco Totoltepec
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72650
Tel. (222) 2 22 36 00 Ext. 6800, 6803
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

CERESO DISTRITAL DE LIBRES, PUEBLA.
14:42 hrs
09 FEB 2023
RECIBIDO

ACUSE

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL
RECIBIDO
08 FEB 2023
ZACAPOAXTLA, PUE.

Cuautlancingo, Puebla, a 02 de febrero de 2023
Oficio No.: SSP/SII/C5I/DT/0674/2023
Asunto: Solicitud para acceso del personal C5i y proveedor RETO a los Centros de Información de la Dirección de Supervisión de Establecimientos de Reclusión

MTRO. JORGE PÉREZ MELCHOR.
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

10 FEB 2023

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 12, 13 fracción II y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 5 fracciones IV.4 y IV.4.2, artículos 14,15, 54 y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, publicado en el periódico Oficial del Estado de Puebla el 28 de noviembre de 2019, por medio del presente reciba un cordial saludo y en alcance al oficio SSP/SII/C5I/CG/0435/2023, solicito de su apoyo para que permita el acceso a personal de C5i y de la empresa RETO a los diferentes Centros de Información de la Dirección de Supervisión de Establecimientos de Reclusión (centros penitenciarios), para que se puedan realizar el levantamiento técnico, el soporte documental a los sitios de repetición y SITE´S; para verificar la altura, tipo de antena con que se cuenta, disponibilidad de puertos en switch 802.3 at, para la conexión del radio; lo anterior para dar cumplimiento al proyecto de "ADQUISICIÓN DE ENLACES DE MICROONDAS Y SWITCHES PARA BRINDAR CONECTIVIDAD A CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESOS)" para tal fin, por lo que me permito hacer de su conocimiento el siguiente cronograma para realizar las visitas:

Miércoles 08/Feb/2023	Jueves 09/Feb/2023	Viernes 10/Feb/2023
Huejotzingo	Libres	Huauchinango
Tecamachalco	Zacapoaxtla	Xicotepec
	Zacatlán	

RECIBIDO
08 FEB 2023
10:40 hrs
CERESO OFICIALÍA DE PARTES HUEJOTZINGO, PUE.
2021-2024

Asimismo, le informo que el personal que ingresará será el siguiente:

Dirección de Telecomunicaciones del C5i:
- Ing. Iván Rodríguez Mendoza
- Ing. Juan Carlos Juárez Lopez

Empresa RETO:
- Ing. Uriel Arrieta Arriaga
- Ing. Gonzalo Xicoténcatl Ortiz

08 FEB 2023

2023

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA
08 FEB 2023
14:47 hrs.

Escaneado con CamScanner

El equipo con el que ingresa el personal es el siguiente:

- Laptop DELL Latitude 3440 S/N 10N42Z1
- Celular 1: Motorola moto g(6) play 359544098040102
- Celular 2: Samsumg Galaxy S10+ 355218100193043
- Laptop DELL Latitude E5470 TAG S/N HS37S72
- Celular 3: Motorola moto g(6) play IMEI 359544098110111 / 17
- Celular 4: Realme Narzo 30 5G RMX3242 IMEI1: 866173050194214 / 02 / IMEI2: 866173050194206 / 02
- Multímetro digital marca ANENG Modelo ST212 NS: 20220119154
- Celular 5: Samsung Modelo A12
- Celular 6: Huawei JKM-LX3
- Radio Matra TPH900

Sin otro particular por el momento le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE

C. OCTAVIO NAVA GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES DEL C5I.

COORDINACIÓN GENERAL
C5i

...CIARIO
13:10

C.c.p. Mtro. Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla - Para su superior conocimiento - Presente
Subsecretaría de Inteligencia e Investigación - Para su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Roberto Carlos Reyes Islas - Coordinador General del C5i - Para su superior conocimiento. - Presente

...de conformidad con lo establecido en los artículos ... de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión ...

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
35	[illegible]	[illegible]

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla a 21 de Febrero de 2023
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/004521/2023
Asunto: Se solicita información de cifras

DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE LOS
CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, DISTRITALES,
REGIONALES, DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO
PARA ADOLESCENTES Y TEMPORAL PARA ADULTOS MAYORES.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio SSP/SUBCP/DEyA/3881/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, recibido el 21 de febrero de 2023, y en alcance al oficio SSP/SDIAP/DGPEDI/0302/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, signado por Javier Machuca Vargas, Director General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional, a través del cual solicita información referente a las cifras variables del Sistema Penitenciario, correspondiente al segundo semestre 2022, así como, del mes de Enero de 2023, particularmente que:

> ***"...Informen sobre las personas privadas de su libertad que reciben atención de servicios médicos al interior del Centro Penitenciario desagregado por mes y sexo...".***

Derivado de lo antes mencionado, solicito de su apreciable apoyo para que, **se remita la cifra de las personas privadas de su libertad que recibieron atención médica durante el mes de Enero de 2023, a más tardar el día 22 de febrero la presente anualidad a las 14:00 horas** al correo electrónico scp.prevencionsocial2022@gmail.com

Respecto al segundo semestre 2022, solicito hagan llegar la misma información **a más tardar el día 24 de febrero de la presente anualidad.** Se anexa mediante correo electrónico formato en Excel.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. Archivo.

Elaboró
Janet Méndez Izquierdo

Revisó y Vo Bo
María de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica/Departamento de Comercialización
SSP/SUBCP/DT/COMERC/0090/2023
Puebla, Puebla a 08 de febrero de 2023

LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Distinguido Director:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 14, 15 fracción XVI, 33, 72 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio, solicito su valiosa colaboración, para que de la manera más atenta permita el ingreso al Centro Penitenciario a su digno cargo, al personal de la Dirección Técnica que a continuación se enuncia: **Daniela de la Torre Martínez, Manuel Cervantes Reyes Spindola, María Guadalupe Albino García,** quienes realizaran una supervisión el día jueves 09 del presente mes y año en curso; en seguimiento a la coordinación de las actividades de las áreas técnicas sobre los ejes rectores: **Educación, Trabajo, Capacitación y Deportes,** con la finalidad de continuar manteniendo la seguridad, tranquilidad e integridad de las Personas Privadas de la Libertad a su cargo, mismos que ingresaran con dos equipos móviles, para tomar la evidencia fotográfica correspondiente.

Asimismo, solicito que el personal de las especialidades supra citadas se coordine con sus homólogos, a efecto de que faciliten la información y documentación correspondiente que justifique o acredite la realización de las actividades; siendo las siguientes: matrícula escolar, actividades deportivas, culturales y religiosas, población laboralmente activa, condiciones laborales, comercialización y difusión de las artesanías penitenciarias, para las personas privadas de su libertad, entre otras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC, PUE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.C.P. MARTHA PORTADA ZAPOTITLA - Titular de la Dirección Técnica. Para su superior conocimiento. - Presente.
C.C.P. ORLANDO ROMERO CASTRO - Encargado de Despacho de la Subdirección Administrativa de la SUBCP. Presente.

09-02-23

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.2	

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

13 DE FEBRERO DE 2023
DIRECCIÓN TÉCNICA/SERVICIOS ESCOLARES
FICHA TÉCNICA NO. SSP/SUBCP/DT/3629/2023
Asunto: Solicitud de datos de contacto de Dependencias Públicas y Privadas Municipales
EJE EDUCATIVO CULTURAL DEPORTIVO

DIRECTORES (AS) Y/O ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DISTRITALES Y REGIONALES
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; se solicita su valioso apoyo para que a través de las Áreas de Pedagogía de los Centros Penitenciarios del Estado, se proporcione un listado con los datos de contacto de las Instituciones Públicas y/o Privadas Municipales, con la finalidad de solicitarles colaboración y apoyo para que se proporcionen actividades de los ***ejes educativo, cultural y deportivo*** para las personas privadas de la libertad:

FICHA TÉCNICA								
NOMBRE DEL EVENTO Y/O ACTIVIDAD:	***"ETAPA 01.- VINCULACIÓN, REDES DE APOYO"*** • Gestionar y poner al alcance de la población penitenciaria, actividades de los ejes educativos, culturales y deportivos como elementos fundamentales para su crecimiento personal encaminado a la reinserción social.							
DEPENDENCIAS PARTICIPANTES:	**DIRECCIÓN TÉCNICA, ÁREAS DE PEDAGOGÍA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS MUNICIPALES**							
FECHA DE ACTIVIDAD:	**SEMANA DEL 13 AL 17 DE FEBRERO 2023**							
TIPO DE EVENTO:		PRIVADO		MASIVO	X	SECTORES ESTRATÉGICOS		SINDICATOS Y TRABAJADORES

Recibí
16/02/23

CENTRO DE
REINSERCIÓN
SOCIAL
XICOTEPEC, PUE
2021 - 2024

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

INDICACIONES GENERALES	
ETAPA 01 VINCULACIÓN REDES DE APOYO:	**DATOS SOLICITADOS:** • Para llevar a cabo esta primer etapa denominada **"VINCULACIÓN, REDES DE APOYO"**, se solicita proporcionar el listado con los datos de contacto de todas aquellas Instituciones pertenecientes a sus municipios ya sean públicas o privadas: • **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O DEPENDENCIA MUNICIPAL** • **NOMBRE DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN Y/O DEPENDENCIA MUNICIPAL** • **TELÉFONOS DE CONTACTO** • **CORREOS ELECTRÓNICOS, PARA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA.** • **DOMICILIO** Mismas que por sus características y atribuciones se consideren puedan brindar apoyo con actividades de los ejes educativos, culturales y deportivos en favor de las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario correspondiente a su Municipio; estos datos se utilizarán para que la Subsecretaría de Centros Penitenciarios a través de la Dirección Técnica realice las gestiones correspondientes ante dichas dependencias con el objetivo de lograr la vinculación para facilitar actividades de los ejes mencionados para las personas privadas de la libertad; se pone a disposición los correos electrónicos direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx y servicios.escolares.scp@puebla.gob.mx , para la recepción de la información. Sin más por el momento me despido agradeciendo su apoyo y atención al presente.
	FIN DE LA ACTIVIDAD.

ATENTAMENTE

Recibí
16/02/23

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL XICOTEPEC, PUE 2021 2024

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

ELABORÓ	AUTORIZÓ
	Martha Pineda Zepeda

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS 12	

Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco
Cicotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
direccion.tecnica.scp@puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUEBLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Puebla de Zaragoza, a 2 de febrero de 2023
Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria
OFICIO: SSP/SUBCP/RCP/002724/2023
Asunto: Se solicita personal para curso.

LUCERO MARIBEL VAZQUEZ OLIVAREZ
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
AVENIDA ZARAGOZA SIN NÚMERO AUN COSTADO DE LA PARTIDA MILITAR, XICOTEPEC DE JUÁREZ, CP 73080.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 15 fracción I y II de la Ley Nacional de Ejecución Penal; artículos 35 fracción VI, 39 fracción II y VII, 57 y 56 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; artículo 33 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 29 fracción II, 78, 79 fracción IV y 88 fracción V y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que la actualización y profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública es de carácter obligatorio; en relación al cronograma de capacitaciones que ofrece la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas, le instruyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de designar a **1 elemento** del área de Trabajo Social del Centro Penitenciario a su cargo, para que participen en el curso denominado "ESTRUCTURA DEL DIAGNÓSTICO SOCIAL Y SU IMPORTANCIA CON EL PLAN DE ACTIVIDADES"; mismo que se llevara a cabo en una modalidad VIRTUAL como se especifica en la siguiente tabla:

CURSO	MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES	FECHA	HORARIO
ESTRUCTUA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y SU IMPORTANCIA CON EL PLAN DE ACTIVIDADES	VIRTUAL	1 ELEMENTO	10 DE FEBRERO DE 2023	10:00 A 14:00 HRS

En razón a lo anterior solicito remita la información de los Servidores Públicos que tomaran dicho curso, de manera física y de manera digital, al Departamento de Reclutamiento y Capacitación Penitenciaria.

No es óbice señalar que el personal que no cumpla con su participación, deberá ser acreedor a la sanción pertinente por omisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

c.c.p. Archivo

ELABORÓ
Diana Jessica Aguilar Hernández

REVISÓ
Mariana Michelle Lopez Hernández

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
SS	SS.4	SS.4.1

Escaneado con CamScanner

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0019
Asunto: Oficio de Comisión.

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. JOSUÉ GARAY GONZÁLEZ,** para trasladarse el día 10 de Enero del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 10 DE ENERO DEL 2023.

C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.
c.c.p.- Archivo.
Elaboró: gcv*

Escaneado con CamScanner

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

No. de Oficio: Exp: TR/MX-21-24/AI/464
Fecha: 05/01/23
Asunto: Calendario de carga de información.

C.LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES
DIRECCIÓN DE CERESO
PRESENTE.

El que suscribe C. Palemón Meléndez Canales, titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, 2021-2024; le envía un cordial saludo, al tiempo que me permito distraer de su atención para informarles que; con motivo del cierre del **Cuarto Trimestre** del ejercicio **2022,** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos **74, 77, 78 y 83** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**, aplicables a este Sujeto Obligado, se solicita a las unidades administrativas, realicen el llenado de los formatos de Excel que corresponden a cada área, de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad del ejercicio 2022, como parte de sus reportes sobre la información que generan y manejan, de forma física con su respectiva captura de pantalla y acuse del sistema de cumplimiento.

En ese sentido, adjunto a este oficio el calendario de programación para realizar la **Carga** (alta) de archivos, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional, para dar cumplimiento en tiempo y forma con esta obligación. **Asimismo, se solicita a los enlaces que, en la semana del 9 al 13 de enero del presente, acudan a la oficina de transparencia con los archivos en formato pdf de los cuales vayan a requerir se generen hipervínculos, con las siguientes características:**

- **Sin acentos**
- **Nombre corto**
- **Sin espacios**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

C. PALEMÓN MELENDEZ CANALES
TITULAR

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
SI AVANZA

Secretaría del Ayuntamiento
SI AVANZA

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/003
Asunto: Oficio de Comisión.

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. ROSANGEL VÁZQUEZ OLIVARES, C. ABELINO GONZÁLEZ SAMPAYO, C. ORLANDO CABRERA FOSADO Y C. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES,** para trasladarse el día 04 de Enero del año 2023, a la Ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 04 DE ENERO DEL 2023.

C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.
c.c.p.- Archivo.
Elaboró: gcv*

Plaza de la Constitución S/N
Col. Centro Xicotepec de Juárez, Pue. C.P. 73080

Escaneado con CamScanner

Núm. De Oficio: OFCOM/SA/2023/0028
Asunto: Oficio de Comisión.

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe **C. DAVID GARRIDO VARGAS**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, a través de este oficio me permito autorizar la comisión a los **C. JOSUÉ GARAY GONZÁLEZ, C. ORLANDO FOSADO CABRERA Y C. LUCERO MARIBEL VÁZQUEZ OLIVARES,** para trasladarse el día 13 de Enero del año 2023, a la ciudad de Puebla, Pue.; con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades propias de sus encargos al interior de esta Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; A 13 DE ENERO DEL 2023.

C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- C. Julio Roberto Vázquez Garrido. Tesorero Municipal. Para su atención y conocimiento. Presente.
c.c.p.- Archivo.
Elaboró: gcv*

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 de Enero de 2023.
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/001003/2023.
Asunto: Listado de Población Penitenciaria Ejecutoriada
del Fuero Federal que compurgan de enero a marzo 2023

DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número **SSPC/PRS/CGPRS/DGES/000328/2023** de fecha 05 de enero de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

> ***"...Listado de las personas sentenciadas del fuero federal que den cumplimiento a la pena privativa de libertad durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, así como las partidas jurídicas actualizadas y en su caso los oficios de computo de compurgación de las penas."***

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obra en los expediente, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.scp@puebla.gob.mx, el día 23 de enero del año en curso, acompañado con sus partidas jurídicas respectivamente, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboró
Revisó Vo. Bo.
Conrado García Flores

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5.3	
Folio 000180		

Periférico Ecológico con 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán
Coronango, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 2 29 56 00 Ext. 60602, 60603
www.ssp.puebla.gob.mx

#PorPuebla

PUE BLA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 12 de Enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/SPS/000779/2023
Asunto: Se solicita analizar petición

C. DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE LOS CENTROS
PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES
Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; derivado del Convenio de Colaboración que establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para Personas que se encuentran privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; y en atención a la petición de los Integrantes de Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C., para el desarrollo de la celebración de la **28 Semana Nacional "Compartiendo Esfuerzos"**, a efectuarse del 23 al 29 de Enero del presente año; en la cual requieren instalación de módulos de información en zona externa de los distintos Centros Penitenciarios, para la distribución de trípticos, folletos, revistas que llevan el mensaje sobre el alcoholismo y el objetivo de dicha asociación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito informe a la brevedad a ésta Subsecretaria la posibilidad de llevar a cabo la colocación de dichos módulos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JORGE PEREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. SUBDIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS.- Para su control y seguimiento. Presente

Elaboró
María Zita Gómez González

Revisó y Vo. Bo.
Ma. de la Luz Díaz Sierra

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	SS.12.4

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno del Estado

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 31 de Enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DJ/002415/2023
ASUNTO: SE INFORMA ARCHIVO
ORDENADO POR LA CDH PUEBLA

TITULARES y ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES,
DISTRITALES Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO
PARA ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 párrafo tercero y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, 4, 9, 14, 15 fracciones I, XIII y XVI, 16 fracciones I, III, IV, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 46 fracciones XVII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio número **V4/001009,** de fecha 26 de Enero del año en curso, signado por el Mtro. Iván Andrés Flores Cano, Cuarto Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, deducido del **Expediente número: 4715/2020**, en relación a la nota periodística **"CNDH SOLICITA A LOS CERESOS DE PUEBLA REFORZAR MEDIDAS SANITARIAS ANTE POSIBLE REBROTE"**, en contra del personal de la Subsecretaria de Centros Penitenciarios de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Puebla, por la presunta violación al **Derecho Humano al trato digno,** a través del cual hace del conocimiento que se ordena **la remisión del presente expediente al archivo**, como asunto totalmente concluido por no contar con elementos suficientes para acreditar violaciones a derechos humanos.

En razón de lo anterior, **les instruyo** a efecto de que ordenen al personal a su cargo para que se hagan las anotaciones correspondientes; ***para mejor proveer, se adjunta al presente, el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico***

Lo que comunico para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

C.c.p. Daniel Iván Cruz Luna - Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.c.p. Iván Andres Flores Cano - Cuarto Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. En atención a su oficio en cita.- Presente.
VOLANTE SSP

ELABORO
Lic. Julio Cesar Ramos Manzanares

REVISO y Vo. Bo.
Mtro. Jose [illegible] Rojas Estevez

Sección	Serie	Subserie
11		23
Folio: 003754		

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Acotlán
Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 Tel. (222) 1 [illegible] Ext. 60000
60002
www.ssp.puebla.gob.mx

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

16 de Enero de 2023
Oficio No. SSP/SUBCP/DEyA/001002/2023.
Asunto: Listado de Población Penitenciaria
Ejecutoriada del Fuero Federal

DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES
Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA

P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 19 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 15, 27 y 28 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 13 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención el oficio número SSPC/PRS/CGPRS/DGES/000329/2023 de fecha 05 de enero de 2023, signado por el Lic. Oskar Eduardo Palma Rosas, Director General de Ejecución de Sanciones, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita:

"...LISTAS DE POBLACIÓN ACTUALIZADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EJECUTORIADOS DEL FUERO FEDERAL"

Derivado de lo anterior remito un formato en Excel para la recopilación de datos, misma que deberá actualizarse de acuerdo con la información que obre en los expedientes, reporte que se requiere sea enviado al correo electrónico deya.ssp@puebla.gob.mx, el día 19 de enero del año en curso lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
SUBSECRETARIO DE CENTROS PENITENCIARIOS

Escaneado con CamScanner

Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de enero de 2023
SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA/TRABAJO PENITENCIARIO
Oficio No. SSP/SUBCP/DT/TP/ 2241/2022
Asunto: **Ejecución del Programa Anual 2023**

LUCERO VAZQUEZ OLIVARES
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 14, 15, 72, 7 3, 8 7, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 13, 15, 34 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio envío a Usted un cordial saludo, y atención a su oficio 009/CPX/2023, de fecha 09 de enero del año 2023, con relación al **Programa Anual 2023, sobre Trabajo Penitenciario;** solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda lo ejecute en tiempo y forma, así mismo informe mensualmente el resultado de su intervención a través de los formatos y oficios que se les ha enviado por parte del Departamento Trabajo Penitenciario.

Lo anterior, con el propósito de planificar, regular, organizar y establecer métodos, condiciones generales de trabajo, condiciones de seguridad y salud, así como medidas preventivas para su desarrollo, así como dar cumplimiento a la normatividad relativa a la materia y Recomendación General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

44/2021"....El deber del Estado de Garantizar el Derecho al Trabajo Digno a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana..."

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JORGE PÉREZ MELCHOR
TITULAR DE SUBSECRETARÍA DE CENTROS PENITENCIARIOS

Elaboración
María Elena Merino Ramírez

Revisó
Teresa Andrade Ramos

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.11	5S 1

Subsecretaría de Centros Penitenciarios
Dirección Técnica-Departamento de Trabajo Penitenciario
Periférico Ecológico km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco
Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680
trabajo.penitenciario.subcp@gmail.com

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

PUEBLA

Escaneado con CamScanner